

Melisa Hacea R
Junio 2026

Junio 2026

Junio 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Obra teatral y/o teatro de marionetas y/o monólogos, de mínimo una hora de duración, incluye vestuario, musicalización y/o animación, escenografía de acuerdo con la obra a presentar y transporte.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 3 días hábiles, una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. b) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

		NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presente n en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.			
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.			
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
VALOR OFRECIDO		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:			
		ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		
		Pro-Universidad	2%		
		Pro-Cultura	1%		
		Rete fuente	0,1%		
		Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.		

	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
	Pro-Deporte	1%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.	

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Cordialmente,


MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARÍO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0210 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM 



Montería, junio de 2026

Señores

*Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026*

SECRETARIA DE CULTURA
ALCALDIA DE MONTERIA

ASUNTO: SERVICIOS TEATRALES

A continuación, presento la siguiente cotización de acuerdo su solicitud:

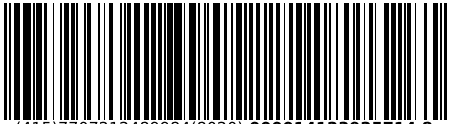
CANTIDAD	CONCEPTO	V. UNITARIO	COSTO
1	Obra teatral y/o teatro de marionetas y/o monólogos, de mínimo una hora de duración, incluye vestuario, musicalización y/o animación, escenografía de acuerdo con la obra a presentar y transporte.	\$4.150.000	\$4.150.000

El valor de esta cotización es de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS**, a todo costo.

Atentamente,


MELISA MACEA RAMIREZ
TEATRO LA CAJETA

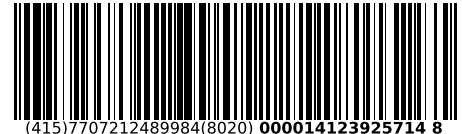
Email: grupodeteatrolacajeta@gmail.com – Cel. 3116663203 – 3014375770
Dirección: Calle 22 # 6 – 16 Centro – Montería / Córdoba - Colombia

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141239257148	
				 (415)7707212489984(8020) 000014123925714 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 7 1 5 3 2		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico 1 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA		37. Sigla	
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Montería	
41. Dirección principal CR 3 2 24 VDA BOCA DE LA CEIBA		42. Correo electrónico grupodeteatrolacajeta@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		3 0 1 4 3 7 5 7 7 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 4 0 2		48. Código 9 0 0 8	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 4 0 2		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 1 4 4 2 5 5					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-03-04 / 11:42:09PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239257148



(415)7707212489984(8020) 000014123925714 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 7 1 5 3 2 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1 2	
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 1 0 6 9 0	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

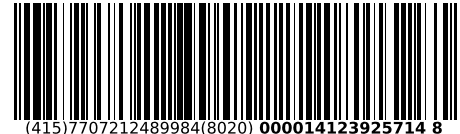
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239257148



(415)7707212489984(8020) 000014123925714 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 7 1 5 3 2 1

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 4 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 7 8 6 6 3 6 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MACEA	105. Segundo apellido RAMIREZ	106. Primer nombre MELISA
107. Otros nombres ESTELA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239257148



(415)7707212489984(8020) 000014123925714 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 7 1 5 3 2 1

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

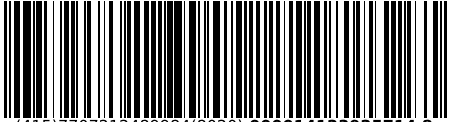
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 7 8 6 6 3 6 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MACEA	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre MELISA	118. Otros nombres ESTELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 7 8 4 7 0 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido PADILLA	117. Primer nombre EDWIN	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 7 8 9 7 5 3 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido BALLESTERO	117. Primer nombre DEIMER	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 8 7 0 4 8 2 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SOTO	116. Segundo apellido MEZA	117. Primer nombre BENJAMIN	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141239257148				
 (415)7707212489984(8020) 000014123925714 8								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 1 8 7 1 5 3 2		1		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 8 7 0 9 4 8 8		1		6 4 5 7 1 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	VALENCIA		BURGOS		LUIS		CARLOS	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 4 0 2					
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento								



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:17:49
Recibo No. S001203983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NjBtRyGvmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA
Nit : 901871532-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510690
Fecha de inscripción: 02 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 3 NRO. 2-24 VEREDA BOCA DE LA CEIBA
Barrio : VEREDA EL VIDRIAL
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : grupodeteatrolacajeta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014375770
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 3 NRO. 2-24 VEREDA BOCA DE LA CEIBA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : grupodeteatrolacajeta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 34894 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:17:49
Recibo No. S001203983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NjBtRyGvMA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto. - La FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA brindar servicios de bienestar artistico y cultural a la ciudadanía en general, impulsar la investigación, divulgación y el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del arte y la cultura de todos los miembros de la sociedad. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A. Como entidad cultural, artística y social, la entidad podrá generar conciencia sobre la problemática cultural, artística y social, propender actividades que representen mejoramiento en la calidad del medio cultural, artístico, social y turístico de la ciudad por medio de actividades que beneficien lo local y permita la visita e incremente el turismo mismo; realizar campañas de sensibilización y socialización para dar a conocer, conservar y utilizar adecuadamente los recursos culturales, realizar campaña de mejora, protección y embellecimiento de la ciudad por medio de eventos culturales, promover la integración de las actividades artísticas con otras actividades de tipo social y pedagógico. B. En lo pedagógico se llegarán a acuerdos con entidades educativas como colegios, normales y universidades que respalden la integración entre cultura, arte y pedagogía para el desarrollo de pensamiento por medio de la lectura de la imagen a toda la comunidad general en una institución educativa. Esta actividad se ejecutará a través de convenios, alianzas o terceros. C. Promover el diseño, planeación y ejecución de proyectos turísticos - culturales que embellezcan e inviten a querer a la ciudad, campañas sociales por medio del arte, diseñar estrategias necesarias para asegurar la protección del ámbito cultural de la región Caribe colombiana. Tomar las prevenciones que sean del caso para defender las culturas en Colombia en extinción o en peligro de serlo, apoyar la celebración de un perfil cultural que apunte a la defensa sostenible de los recursos para el arte y del medio artístico. D. En desarrollo del objeto social determinado, la fundación podrá coordinar sus actividades en las siguientes áreas de trabajo, así: investigación cultural, artística y social y gestión cultural, estudios de proyectos interdisciplinarios entre arte y aéreas del saber que luego serán respaldados por las entidades pertinentes evaluación de proyectos culturales, artísticos y sociales; desarrollo y fortalecimiento institucional; elaboración de proyectos culturales, artísticos y sociales con énfasis en lo productivo; ordenamiento y manejo, limpieza y embellecimiento de la ciudad, de la región Caribe y colombiana. También podrá llevar a cabo la administración y el mantenimiento de actividades culturales, artísticas y sociales que permitan sostener a los parques, reservas, cauce de ríos, quebradas y arroyos, dichas actividades tendrán como objetivo la conservación cultural, artística y social de su contexto. E. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones , auxilios patrocínios, vender, comprar adquirir o enajenar bienes mueble e inmuebles, gravarios con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodatos o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

PATRIMONIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:17:49
Recibo No. S001203983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NjBtRyGvmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. **PARAGRAFO:** La Fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) La Asamblea General de terminará cada año la cuota de mantenimiento.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. - Elección El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 4 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. - Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:17:49
Recibo No. S001203983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NjBtRyGvmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 34894 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MELISA ESTELA MACEA RAMIREZ	C.C. No. 1.067.866.365

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 34894 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MELISA ESTELA MACEA RAMIREZ	C.C. No. 1.067.866.365
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDWIN JOSE GARCIA PADILLA	C.C. No. 10.784.706
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DEIMER DE JESUS HERRERA BALLESTERO	C.C. No. 1.067.897.532
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BENJAMIN JOSE SOTO MEZA	C.C. No. 78.704.821

REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 34894 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS	C.C. No. 78.709.488	64571-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 003 del 11 de noviembre de 2025 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

39803 del 24 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:17:49
Recibo No. S001203983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NjBtRyGvmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9008
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:17:49
Recibo No. S001203983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NjBtRyGvmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Montería, enero de 2026

Recibido
Ana B. Campo
Enero 2026

Señores

SECRETARIA DE CULTURA
(MONTERÍA)

ASUNTO: COTIZACIÓN.

Cordial saludo,

Respetuosamente y de acuerdo a su solicitud presento la siguiente cotización.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Obra Teatral y/o teatro de marionetas. De mínimo una hora de duración, incluye vestuario, musicalización y/o animación, escenografía de acuerdo con la obra a presentar y transporte. (FUNCIÓN PRESENCIAL)	\$4.000. 000	\$4.000. 000

El valor de esta cotización es de **CUATRO MILLONES DE PESOS**, a todo costo.

Cordialmente,



Dagoberto Soto Meza

Teatro Gestos



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 14:08:23
Recibo No. S001222315, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fSuK56wVWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS
Nit : 900598613-6
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505808
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 22 NRO 6 16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundaciongestos13@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116663203
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 22 NRO 6 16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundaciongestos13@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013, con el No. 14586 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 14:08:23
Recibo No. S001222315, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fSuK56wVWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la presentación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: Como entidad cultural, artística y social la entidad podrá generar conciencia sobre la problemática cultural, artística y social, propender actividades que representen mejoramiento en la calidad del medio cultural, artístico, social y turístico de la ciudad por medio de actividades que beneficien lo local y permita la visita e incremente el turismo mismo; realizar campañas de sensibilización y socialización para dar a conocer, conservar y utilizar adecuadamente los recursos culturales, realizar campaña de mejora, protección y embellecimiento de la ciudad por medio de eventos culturales, promover la integración de ; as actividades artísticas con otras actividades de tipo social y pedagógico. En lo pedagógico se llegarán a acuerdos con entidades educativas como colegios, normales y universidades que respalden la integración entre cultura, arte y pedagogía para el desarrollo de pensamiento por medio de la lectura de la imagen a toda la comunidad general en una institución educativa. Promover el diseño, planeación y ejecución de proyectos turísticos – culturales que embellezcan e inviten a querer a la ciudad, campañas sociales por medio del arte, diseñar estrategias necesarias para asegurar la protección del ámbito cultural de la región caribe colombiana. Tomar las prevenciones que sean del caso para defender las culturas en Colombia en extinción o en peligro de serlo, apoyar la celebración de un perfil cultural que apunte a la defensa sostenible de los recursos para el arte y del medio artístico. En desarrollo del objeto social determinado, la fundación podrá coordinar sus actividades en las siguientes áreas de trabajo, así: Investigación cultural, artística y social y gestión cultural, estudios de proyectos interdisciplinarios entre arte y áreas del saber que luego serán respaldados por las entidades pertinentes evaluación de proyectos culturales, artísticos y sociales; desarrollo y fortalecimiento institucional; elaboración de proyectos culturales, artísticos y sociales con énfasis en lo productivo; ordenamiento y manejo, limpieza y embellecimiento de la ciudad, de la región caribe y colombiana. También podrá llevar a cabo la administración y el mantenimiento de actividades culturales, artísticas y sociales que permitan sostener a los parques, reservas, cauce de ríos, quebradas y arroyos, dichas actividades tendrán como objetivo la conservación cultural, artística y social de su contexto. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones , auxilios patrocínios, vender, comprar adquirir o enajenar bienes mueble e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodatos o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: Son funciones del presidente. 1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 14:08:23
Recibo No. S001222315, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fSuK56wVWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales. 2. Convocar las reuniones de la junta directiva. 3. Firmar todos los actos y contratos de la fundación. 4. Autorizarlos gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. 5. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. 6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la fundación ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. 7. Las demás que le confiera al consejo de fundadores. Son funciones del vicepresidente: Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1. Asumir las funciones de presidente en ausencia, temporal o definitiva, del titular. En éste caso actuará en su reemplazo, en la junta directiva, uno de los vocales suplentes. 2. Cooperar con los demás miembros de la junta directiva para la buena marcha de la asociación. 3. Las demás que fije la asamblea general, la junta directiva o el presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037

Por Acta No. 13 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 38256 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL HORACIO SOTO MEZA	C.C. No. 10.772.092
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENRIQUE DURANGO GALVAN	C.C. No. 79.059.796

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/04/2026 - 14:08:23
Recibo No. S001222315, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fSuK56wVWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENRIQUE DURANGO GALVAN	C.C. No. 79.059.796

Por Acta No. 13 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 38255 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL HORACIO SOTO MEZA	C.C. No. 10.772.092
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS	C.C. No. 78.709.488	64571-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 14:08:23
Recibo No. S001222315, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fSuK56wVWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$214.080.023,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio inicial de la fundación es de un millón de pesos (\$1.000.000.00) el patrimonio de la fundación estará conformado por: 1. Por las donaciones, legados, créditos fideicomisos, contribuciones. 2. Por los recaudos obtenidos a través de las actividades desarrolladas por la fundación. 3. Los bienes muebles e inmuebles que pueda conseguir o adquirir la fundación. 4. El patrimonio de la fundación no pertenece en todo ni en parte a socio alguno de la misma.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

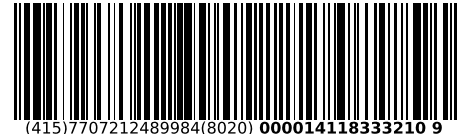
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141183332109			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9005986136		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico 12	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Córdoba 23		40. Ciudad/Municipio Montería 001	
41. Dirección principal CL 22 6 16 CEN					
42. Correo electrónico fundaciongestos13@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3116663203		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9499		47. Fecha inicio actividad 20130306		48. Código 9008	
				49. Fecha inicio actividad 20130306	
				50. Código 85539007	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 471416425255					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 12345678910			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-05-27 / 08:50:19AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre SOTO MEZA DAGOBERTO ANTONIO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183332109



(415)7707212489984(8020) 000014118333210 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 8 6 1 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 0 0 0 1

73. Fecha

2 0 1 3 0 2 2 0

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 3 0 3 0 6

77. No. Matrícula mercantil

0 0 S 0 5 0 5 8 0 8

78. Departamento

2 3

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

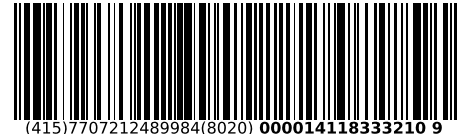
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183332109



(415)7707212489984(8020) 000014118333210 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 9 8 6 1 3

6

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

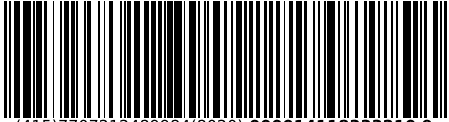
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 3 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 8 7 1 6 0 3 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SOTO	105. Segundo apellido MEZA	106. Primer nombre DAGOBERTO
107. Otros nombres ANTONIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 3 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 7 8 9 2 8 7 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido PEREIRA	106. Primer nombre ALEJANDRO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141183332109			
 (415)7707212489984(8020) 000014118333210 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 9 8 6 1 3		6		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 3 7 8 7 0 9 4 8 8		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 6 4 5 7 1 - T		
	128. Primer apellido VALENCIA		129. Segundo apellido BURGOS		130. Primer nombre LUIS		131. Otros nombres CARLOS
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 3 0 6						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

Montería, junio de 2026

Señores: ALCALDIA DE MONTERIA

Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026

COTIZACIÓN

En complicidad con la imaginación somos capaces de inventar cualquier cosa a base de ternura para avivar el alma. "Quijoteamos" nuestras ganas contra cualquier molino y sin lazarillo ascendemos al altísimo sitio de la historia. Planteamos un nuevo concepto de trabajo artístico orientado al público, juvenil e infantil; dentro del género del teatro de títeres, un arte tan antiguo como la humanidad y a la vez una de las mejores herramientas para sensibilizar y divertir a los niños, base y esencia del hombre del mañana. La fundación PARAPETO, les hacemos partícipes de nuestros últimos trabajos tras meses de actitud abierta al diálogo, a la interculturación y a la coexistencia cultural, donde sin perder lo nuestro se aprende lo foráneo. Ponemos a su disposición nuestros servicios,

Obra teatral y/o teatro de marionetas y/o monólogos, de mínimo una hora de duración, incluye vestuario, musicalización y/o animación, escenografía de acuerdo con la obra a presentar y transporte.

El costo total de esta propuesta es de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. \$4.200.000**

Atentamente,



Hernán Hernández Severiche
Representante Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **78.746.561**

HERNANDEZ SEVERICHE

APELLIDOS
HERNAN HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1974**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-AGO-1993 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1300100-01000360-M-0078746561-20180426 0060937772A 1 9904150042

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14894777129



(415)7707212489984(8020) 000001489477712 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 8 5 1 9

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL PARAPETO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

DG 22 3 95 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico

parapeto2002@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 3 2 5 6 3 9

45. Teléfono 2

3 0 1 5 6 5 1 7 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

1

9 4 9 9

2 0 1 6 0 9 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

14- Impto renta y compl. régimen especial

16- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14894777129		
			 (415)7707212489984(8020) 000001489477712 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 8 5 1 9 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico 1 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6		70. Beneficio 2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento			1. Constitución		
71. Clase 0 1			72. Número 1		
73. Fecha 2 0 1 6 0 9 2 0			74. Número de notaría		
75. Entidad de registro 0 3			76. Fecha de registro 2 0 1 7 0 1 3 1		
77. No. Matricula mercantil 0 0 S 0 5 0 7 7 6 1			78. Departamento 2 3		
79. Ciudad/Municipio 0 0 1			80. Desde 2 0 1 6 0 9 2 0		
81. Hasta 9 9 9 9 1 2 3 1			82. Nacional 1 0 0 %		
			83. Nacional público 0 . 0 %		
			84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		
			85. Extranjero 0 %		
			86. Extranjero público 0 . 0 %		
			87. Extranjero privado 0 . 0 %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9					
Estado y Beneficio					
89. Estado actual 8 1		90. Fecha cambio de estado 2 0 1 6 0 1 0 1		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
92. DV					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894777129



(415)7707212489984(8020) 000001489477712 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 4 8 5 1 9

6

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 7 0 1 3 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

7 8 7 4 6 5 6 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

HERNANDEZ

105. Segundo apellido

SEVERICHE

106. Primer nombre

HERNAN

107. Otros nombres

HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 7 0 1 3 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

5 0 9 0 9 7 4 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

BEDOYA

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

MAUREN

107. Otros nombres

PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894777129



(415)7707212489984(8020) 000001489477712 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 4 8 5 1 9 | 6

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 0 8 9 6 0 7 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 6 8 7 0 9 T
	128. Primer apellido MONTOYA	129. Segundo apellido SANTANA	130. Primer nombre LILIANA	131. Otros nombres MARELVI
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 9 2 0			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/03/2025 - 16:54:25

Recibo No. S001080669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nd6EgY9PF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. paragrafo: del representante legal: el presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociacion. limitaciones: la junta directiva autorizará al representante legal para comprar, vender, permutar o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los dos mil salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 06 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021 con el No. 29297 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALVARO JAVIER SANCHEZ MAZA	C.C. No. 1.063.284.599
VICEPRESIDENTE	HERNAN HERNANDO HERNANDEZ SEVERICHE	C.C. No. 78.746.561

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 06 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021 con el No. 29297 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO JAVIER SANCHEZ MAZA	C.C. No. 1.063.284.599
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERNAN HERNANDO HERNANDEZ SEVERICHE	C.C. No. 78.746.561
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ENRIQUE BERROCAL ARTEAGA	C.C. No. 78.712.962
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOHN JAIRO JIMENEZ CALDERON	C.C. No. 72.223.924
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS CAMILO TORRES BARRIOS	C.C. No. 78.716.011
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAIME ALFONSO CASTILLO DIAZ	C.C. No. 98.703.378

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2025 - 16:54:25

Recibo No. S001080669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nd6EgY9PF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: R9319

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2025 - 16:54:25
Recibo No. S001080669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nd6EgY9PF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Pedro Palacio
Junio 2026

Acopene
Junio 2026

Julian Arango
Junio - 2026

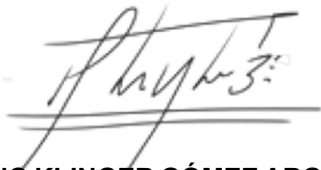
SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Presentación artística Stand Up Comedy, con artistas, actores de gran trayectoria y reconocimiento nacional, durante una hora, incluye viáticos, alimentación y hospedaje.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 3 días hábiles, una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. b) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

		NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presente n en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.			
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.			
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
VALOR OFRECIDO		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:			
		ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		
		Pro-Universidad	2%		
		Pro-Cultura	1%		
		Rete fuente	0,1%		
		Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.		

	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
	Pro-Deporte	1%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.	

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Cordialmente,



MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARÍO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0210 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM 



Julián Arango

Julián Arango Robledo es un actor y comediante colombiano, conocido por interpretar a Hugo Lombardi en la telenovela Yo soy Betty, la fea y en Ecomoda.

SEÑORES
ALCALDIA DE MONTERIA
SECREARIA DE EDUCACIÓN

Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026

ASUNTO: COTIZACIÓN STAND UP COMEDY

Cordial saludo la presente es para dar a conocer mis servicios como actor, he tenido una larga trayectoria en el cine, la televisión y el teatro; además, ha estado en varias comedias en vivo en Colombia.

Julián Arango es un actor y comediante colombiano, nacido el 6 de octubre de 1968, en Bogotá, Colombia. Inicio su preparación estudiando formación artística, clown e improvisación, primero en su país natal y luego formándose en Cuba, España y París. Tuvo sus primeras apariciones en los escenarios de su país, hasta que empezó a trabajar con regularidad en televisión, hacia mediados de la década de los años 90. Su mayor éxito sería con el papel de Hugo Lombardi, en la popular telenovela Yo soy Betty, la fea (1999-2001), que le permitió establecerse como actor en su país. En años recientes, Arango ha formado parte de series como Narcos (2017), El man es Germán (2019) y Hasta que la plata nos separe (2022), entre otras.

Servicio: presentación artística Stand Up Comedy, con artistas actores de gran trayectoria y reconocimiento nacional, durante una hora, incluye viáticos, alimentación y hospedaje.

Valor: **\$42.000.000- CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS.**

Atentamente

JULIAN ARANGO
ACTOR Y COMEDIANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.415.253
NUMERO

ARANGO ROBLEDO
APELLIDOS

JULIAN
NOMBRES


FIRMA

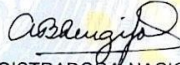


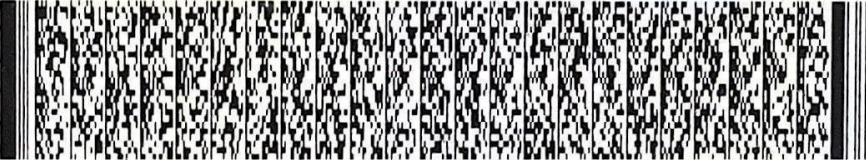

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1968**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-1987 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

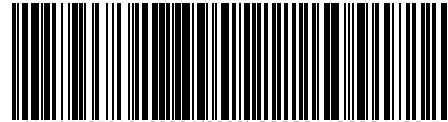


A-1500130-70145359-M-0080415253-20060112 **04460** 06012H 02 192118522

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14962844335



(415)7707212489984(8020) 000001496284433 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 8 3 6 1 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JULIAN ARANGO PRODUCCIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 79 B 60 AP 302

42. Correo electrónico

julianarangoproducciones@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 2 5 5 0 9 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 0 0 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 1 0 1 5

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 4

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 1 0 1 5

Otras actividades

1

2

8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

7

9

1 0

1 4

1 9

4 2

4 8

5 2

5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinari

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

2 2

2 3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

1

58. CPC

9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 11 - 16 / 11 : 52: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

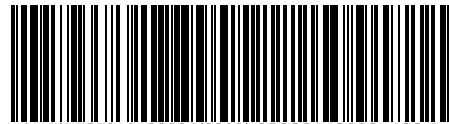
984. Nombre ARANGO ROBLEDO JULIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14962844335



(415)7707212489984(8020) 000001496284433 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 8 3 6 1 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 4 1 0 1 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 4 1 0 2 4

77. No. Matrícula mercantil

0 2 5 1 2 6 5 5

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

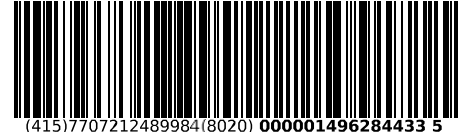
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14962844335



(415)7707212489984(8020) 000001496284433 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 8 3 6 1 9

2

Impuestos de Bogotá

3

2

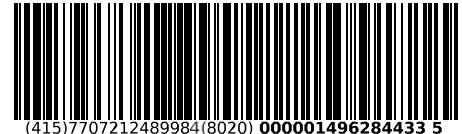
Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 4 1 0 1 5
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 1 5 2 5 3	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
ARANGO	ROBLEDO	JULIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 1 4 1 0 1 5
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 1 0 6 4 7	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
QUINTERO	GARCIA	LINA MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14962844335



(415)7707212489984(8020) 000001496284433 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 8 3 6 1 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 1 2 2 6 3		1 8 6 2 1 7 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ESLAVA	ZARATE	HERMES	AUGUSTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
8 3 0 0 6 9 7 8 8 3			AUREN AUDITORES SA	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 2 0 2 0 1				



ACO PEREZ
ACTOR Y CREADOR DE CONTENIDO

*Recibi
Ana B. campo
junio 2026*

SOBRE MI

Aco Pérez, es un actor colombiano que se ha ganado el reconocimiento en la actuación por sus papeles en telenovelas de renombre como 'La Playita', 'Diomedes el Cacique de la Junta', entre otras y reality's exitosos como "Masterchef celebrity" y Survivor "La isla de los famosos"

Por su actitud y desparpajo, Aco se ha caracterizado por estar en telenovelas que involucran la Cultura costeña y los artistas vallenatos. Por ejemplo, en la producción en honor a Diomedes Díaz interpretó a el 'Pluma blanca', un aguerrido personaje que le hacía la vida más difícil al cacique y el público no olvida por sus dichos haciéndolo viral en las redes sociales.

Con esta amplia trayectoria que ha tenido Aco Pérez, en la televisión colombiana es un personaje querido y recordado por sus impecables papeles, los cuales han quedado en el corazón de los televidentes.

Barranquilla, junio de 2026

Doctor:
Hugo Kerguelen
Alcalde de Montería

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la importancia de comunicar las buenas acciones que se realizan desde los gobiernos y con el fin de utilizar las plataformas digitales como herramientas que fortalezcan la relación entre la ciudadanía y sus líderes. Queremos dentro de su programa de cultura "La Ronda Vive" poder reviso una grabación especial del programa El Mundo de Aco, uno de los formatos de entrevistas con mayores vistas no solo en el territorio nacional sino también a nivel internacional.

Nuestro divertido programa ha tenido una aceptación marcada con más de dos millones de visitas a entrevistas realizadas, lo cual indudablemente lo convierte en instrumento valioso de comunicación que visibiliza especialmente nuestra cultura caribe, personajes sobresalientes de nuestra región, han compartido sus historias de vida de una manera divertida, lo que ha encantado a nuestros seguidores, que ven en el programa una oportunidad para conocer a nuestros personajes de cerca y espontáneamente.

CONTACTO



Cell No

+57 3154183000



Email

elmundodeacotv@gmail.com



Website

www.elmundodeaco.com



ACO PEREZ
ACTOR Y CREADOR DE CONTENIDO

SOBRE MI

Aco Pérez, es un actor colombiano que se ha ganado el reconocimiento en la actuación por sus papeles en telenovelas de renombre como 'La Playita', 'Diomedes el Cacique de la Junta', entre otras y reality's exitosos como "Masterchef celebrity" y Survivor "La isla de los famosos"

Por su actitud y desparpajo, Aco se ha caracterizado por estar en telenovelas que involucran la Cultura costeña y los artistas vallenatos. Por ejemplo, en la producción en honor a Diomedes Díaz interpretó a el 'Pluma blanca', un aguerrido personaje que le hacía la vida más difícil al cacique y el público no olvida por sus dichos haciéndolo viral en las redes sociales.

Con esta amplia trayectoria que ha tenido Aco Pérez, en la televisión colombiana es un personaje querido y recordado por sus impecables papeles, los cuales han quedado en el corazón de los televidentes.

CONTACTO



Cell No

+57 3145474347



Email

elmundodeacotv@gmail.com



Website

www.elmundodeaco.com

presentación artística Stand Up Comedy, con artistas actores de gran trayectoria y reconocimiento nacional, durante una hora, incluye viáticos, alimentación y hospedaje

El valor de cada programa incluido Tiquetes, alojamientos, alimentación y equipos técnicos es de \$ 45.000.000 millones de pesos. (El sonido externo que se usará para el público no está incluido)

Quedamos atentos a su respuesta y hacer realidad este proyecto, porque MONTERÍA VIVE.
Para efectos de contacto nuestro teléfono es

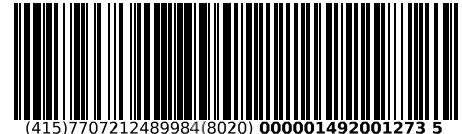
Cordialmente,

Aco Pérez
Director

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14920012735



(415)7707212489984(8020) 000001492001273 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 0 5 1 5 3

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ACO PRODUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

ACO PRODUCCIONES S.A.S.

37. Sigla

ACO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

DG 55 3 A 29

42. Correo electrónico

acoperez2@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 4 6 0 8 2 5

45. Teléfono 2

3 1 3 5 3 3 0 0 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 2

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 4

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 2

Otras actividades

50. Código

5 9 1 1

1

2

5 9 1 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 13 / 16 : 27: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

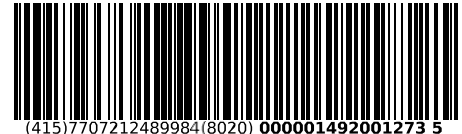
984. Nombre PEREZ VILLAMIZAR HERALDICO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14920012735



(415)7707212489984(8020) 000001492001273 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 0 5 1 5 3 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 0 6 2 4 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 3 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

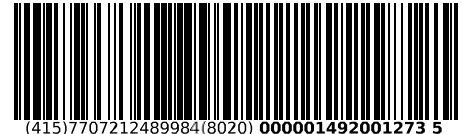
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14920012735



(415)7707212489984(8020) 000001492001273 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 5 1 5 3 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

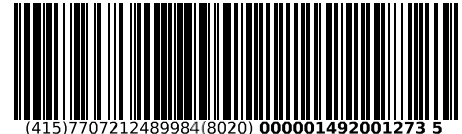
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 3 0 3 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 1 2 6 4 6 5 8 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido VILLAMIZAR	106. Primer nombre HERALDICO
107. Otros nombres ANDRES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14920012735



(415)7707212489984(8020) 000001492001273 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 0 5 1 5 3

0

Impuestos de Bogotá

3 2

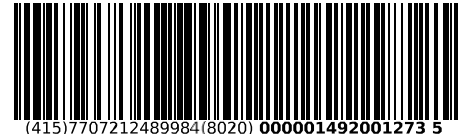
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 8 6 8 2 9		1 1 7 5 1 5
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CARDENAS	ORTIZ	CARLOS	ALBERTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
8 0 0 1 8 6 6 8 3 0			GUTIERREZ ROJAS ASOCIADOS S A S	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 5 0 1 0 1				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14920012735



(415)7707212489984(8020) 000001492001273 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 4 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.646.583**

PEREZ VILLAMIZAR

APELLIDOS

HERALDICO ANDRES

NOMBRES



[Handwritten signature]

FIRMA

Barranquilla, junio de 2026

Señores

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE CULTURA
MONTERIA

Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026

ASUNTO: Cotización presentación artística Stand Up Comedy, con artistas actores de gran trayectoria y reconocimiento nacional, durante una hora, incluye viáticos, alimentación y hospedaje.

“**Vacíatela Mi Llave**”, protagonizado por el reconocido actor, modelo y presentador barranquillero Pedro Palacio.

Palacio, conocido por su inolvidable personaje Aníbal Conrado, nos trae su stand-up comedy, prometiendo una noche llena de alegría, risas y momentos inolvidables.

VALOR: \$41.800.000

ESTUDIOS ARTÍSTICOS:



- Taller de improvisación – La flotilla compañía latina
- Taller de teatro Alejandra Darin - Buenos Aires argentina
- Taller de clown - Marcelo cast - Buenos Aires argentina 2 años de estudios
- Taller de impro con la escuela mexicana de impro, Mexico 1 año
- Taller de danza y percusión con el Circo baobab de guinea 3 messs.
- Talleres de creación de personaje - compañía la maldita vanidad - maestro jorge Hugo Marín

TELEVISIÓN:

- 2022 Leandro Díaz – RCN Tv
- 2022 Duro contra el mundo – RCN Tv
- 2019-2021 Enfermeras - RCN
- 2019: MasterChef Celebrity - RCN
- 2018: La mamá del 10 – Caracol Tv
- 2017-2018: Tarde lo conocí - CMO
- 2017: Pambele - RCN
- 2017: Polvo carnavalero – Caracol Tv
- 2016: Sala de urgencias – Dramax, RCN
- 2015-2016: Celia – RCN, Telemundo
- 2015: Tu cara me suena – Caracol Tv
- 2014: La suegra – Caracol Tv
- 2013: Mentiras perfectas - Caracol
- 2013: El día de la suerte - RCN
- 2012: Casa de reinas - RCN
- 2012: Donde carajos esta Umaña – Caracol Tv
- 2011: 19-2 - Bravo
- 2011: Flor salvaje - Telemundo
- 2010: Los caballeros las prefieren brutas – Caracol Tv, laberinto-Sony
- 2010: Chepe fortuna - RCN
- 2008-2010: Oye bonita – Caracol Televisión
- 2008-2009: Vecinos – Caracol tv

EXPERIENCIA ARTÍSTICA

- 2008-2009: Sin senos no hay paraíso - Telemundo
- 2007-2008: La marca del deseo – RCN, Telefuturo
- 2005-2006: Juegos prohibidos - RCN
- 2004: Al ritmo de tu corazón - RCN
- 2003-2004: La costeña y el cachaco – RCN

CINE:

- Silencio en el paraíso
- Polvo carnavalero la película

TEATRO:

- Casting el musical
- El acompañamiento
- Un muerto y 15 contentos
- Taxímetro adulterado
- Por ellas lo q sea
- Obra Cázame

Cordialmente

PEDRO PALACIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.309.543**

PALACIO CRUZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1974**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-OCT-1992 PUERTO COLOMBIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



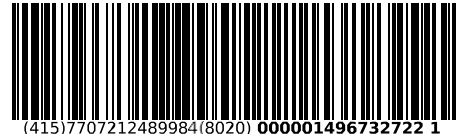
A-1500150-00771465-M-0072309543-20151204 0047597414A 1 1163692099

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14967327221



(415)7707212489984(8020) 000001496732722 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 2 3 0 9 5 4 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 2 3 0 9 5 4 3

27. Fecha expedición

1 9 9 2 1 0 0 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

PALACIO

32. Segundo apellido

CRUZ

33. Primer nombre

PEDRO

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 55 7 51 AP 701

42. Correo electrónico

palaciop14@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 4 0 3 1 3 7 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 9 1 2

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 6

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 1 0 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

6 8 1 0

Ocupación

51. Código

2 4 5 5

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 2 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 13 / 09 : 19: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIO CRUZ PEDRO ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Alonso Noriega
Junio-2026

Junio 2026

Junio 2026

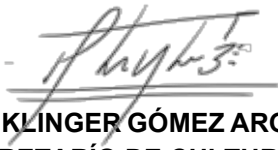
SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Muestra de danza local ya sea en ritmos tradicionales o modernos, nacionales o internacionales. Mínimo una hora de duración, incluye vestuario, escenografía y transporte; grupo de 10 integrantes.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 3 días hábiles, una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. b) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

		NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presente n en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.			
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.			
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
VALOR OFRECIDO		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:			
		ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		
		Pro-Universidad	2%		
		Pro-Cultura	1%		
		Rete fuente	0,1%		
		Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.		

	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
	Pro-Deporte	1%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.	

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Cordialmente,


MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARÍO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0210 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM 



Alma de Tradición

Señores:

Secretaría de Cultura de Montería

Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026

Cordial saludo,

El colectivo dancístico ALMA DE TRADICIÓN

presenta:

Descripción	Valor Unitario
Muestra de danza local ya sea en ritmos tradicionales o modernos, nacionales o internacionales. Mínimo una hora de duración, incluye vestuario, escenografía y transporte; grupo de 10 integrantes.	\$5.000.000

VALOR: \$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS)

Atentamente,

Krupkaya Espitia Ibarra
Directora
C.C. 50909732
RUT. 509097328

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.909.732**

ESPITIA IBARRA
APELLIDOS

KRUPKAYA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1975**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G S. RH SEXO

07-FEB-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

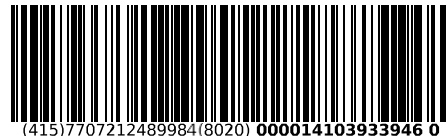
[Barcode]

A-1300100-00159068-F-0050909732-20090612 0012411710A 1 7470010962

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141039339460



(415)7707212489984(8020) 000014103933946 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 0 9 0 9 7 3 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 3

5 0 9 0 9 7 3 2

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

ESPITIA

32. Segundo apellido

IBARRA

33. Primer nombre

KRUPKAYA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

DG 23 # 4 - 23 BRR La Granja

42. Correo electrónico

krupk3@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 5 8 5 9 7 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 8 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 4 1 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	9	2	2																						

09- Retención en la fuente en el impuesto

22- Obligado a cumplir deberes formales a

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19
									20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 05 - 09 / 10 : 24: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPITIA IBARRA KRUPKAYA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

INFINITY ART

Junio de 2026

Señores
Alcaldía de montería
secretaria de Cultura

Recibi
Ana B. campo
junio 2026

Cordial saludo

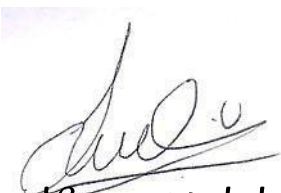
Me dirijo a ustedes con el propósito de presentarles mis servicios grupo de danza

INFINITY ART, para:

Muestra de danza local ya sea en ritmos tradicionales o modernos, nacionales o internacionales. Mínimo una hora de duración, incluye vestuario, escenografía y transporte; grupo de 10 integrantes.

VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. \$3.500.000

Cordialmente,



Luis Alfonso Vidal Ariza

CC: 1067850213



Recibi
Ana B. Campo
junio 2026

Montería, junio de 2026

Señores

Alcaldía de Montería

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la academia de danzas MANEXKA presenta ante ustedes la siguiente cotización.

Descripción	Valor Unitario
Muestra de danza local ya sea en ritmos tradicionales o modernos, nacionales o internacionales. Mínimo una hora de duración, incluye vestuario, escenografía y transporte para mínimo 10 bailarines.	\$3.700.000

Atentamente,


ALONSO ENRIQUE NORIEGA PALENCIA
C.C. 78701147 de Montería



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1967**

MONTERIA

(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G.S. RH

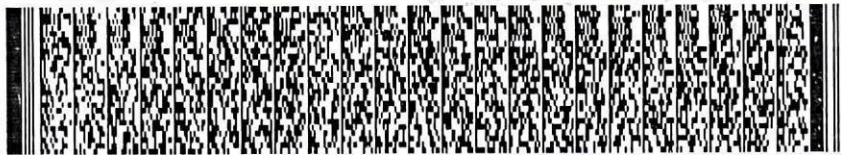
M

SEXO

14-DIC-1987 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300150-00677187-M-0078701147-20150307

0043537110A 1

43229053

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.701.147**

NORIEGA PALENCIA

APELLIDOS

ALONSO ENRIQUE

NOMBRES

Alonso Noriega P.

FIRMA



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14538306510



(415)7707212489984(8020) 000001453830651 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 7 0 1 1 4 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 8 7 0 1 1 4 7

27. Fecha expedición

1 9 8 7 1 2 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

NORIEGA

32. Segundo apellido

PALENCIA

33. Primer nombre

ALONSO

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 1 C 1 68 BRR SANTA FE

42. Correo electrónico

alonso029@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 3 3 3 4 7 3 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 0 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 4 2 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

3 3 3 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Recibido Dairo Aguilar
Junio de 2026

Luis Tamara
R/ Junio 2026.



Fátima Aguiar
Junio de 2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Presentación musical en vivo de agrupaciones musicales locales de gran trayectoria en diversos géneros y formatos de 8 integrantes, durante una hora de duración, incluye transporte.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 3 días hábiles, una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. b) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

		NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presente nen debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.																				
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																			
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																			
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																			
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																			
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																			
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr></table>			ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.									
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																					
Pro-Universidad	2%																					
Pro-Cultura	1%																					
Rete fuente	0,1%																					
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																					

	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
	Pro-Deporte	1%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.	

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Cordialmente,


MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARIO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0210 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM 

Montería, junio de 2026

Señores

Secretaria de Cultura

Alcaldía de Montería

Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026



Cordial saludo.

Asunto: **Cotización servicios musicales.**

Banda las Sinuanas es una agrupación musical conformada en por mujeres, es un grupo que busca a rescatar, preservar, promocionar y salvaguardar las manifestaciones culturales de nuestro folclor cordobés, mediante la música de banda tradicional, por tal motivo presentamos ante ustedes la siguiente cotización.

Presentación musical en vivo de agrupaciones musicales locales de gran trayectoria en diversos géneros y formatos de 8 integrantes, durante una hora de duración, incluye transporte.

Una hora de presentación musical por valor de **\$8.500.000** pesos libres de todo impuesto, incluido transporte.

Cordialmente

Dairo Aguilar Avila
C.C 1.003.715.365 DE SAN PELAYO
DIRECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.715.365

AGUILAR AVILA

APELLIDOS
DAIRO JAVIER

NOMBRES
Dairo Aguilar

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1996

SAN PELAYO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-ABR-2014 SAN PELAYO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



P-1305500-00614054-M-1003715365-20140823 0039880-127A 4 41814776



Montería, junio de 2026

Señores
Secretaria de Cultura
Alcaldía de Monteria

*Recibi
Ana B. campo
junio 2026*

Cordial saludo.

Asunto: propuesta servicios musicales agrupación musical Ensamble

Somos una agrupación musical monteriana, con un repertorio de música variada de distintos géneros musicales, repertorio variado.

Ponemos nuestro portafolio de servicios a su disposición con mucha calidad y profesionalismo.

PROPUESTA: Presentación musical en vivo de agrupación musical local de gran trayectoria en diversos géneros y formatos de 8 integrantes, durante una hora de duración, incluye transporte.

Valor: \$ 9.500.000 **Nueve millones quinientos mil pesos**

Atentamente

Tatiana Agamez Hoyos
C.C 50.911.458

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.911.458**

AGAMEZ HOYOS
APELLIDOS

LUZ TATIANA
NOMBRES

Luiz Tatiana Agamez Hoyos
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1976**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

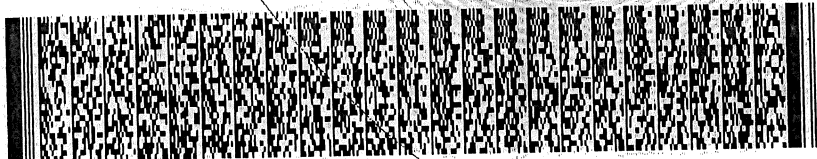
1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUN-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00132471-F-0050911458-20081130 0007245778A 1 7440009851

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORGANIZACIÓN MUSICAL LUIS TAMARA

PROPUESTA DE SERVICIOS MUSICALES

LA ORGANIZACIÓN MUSICAL LUIS TAMARA de la manera más respetuosa, se permite extenderle a usted la siguiente propuesta de servicios musicales.

Presentación musical en vivo de agrupaciones musicales locales de gran trayectoria en diversos géneros y formatos de 8 integrantes, durante una hora de duración, incluye transporte.

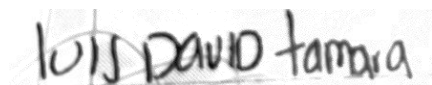
Una vez aceptada la presente propuesta, se procedería a realizar el respectivo contrato de prestación de servicios musicales por la suma de: **8.700.000**

por ello se reitera la gran oportunidad que sería contar con este espacio, para mostrar el gran talento de este proyecto musical que asegura un futuro.

Con Agradecimiento y respeto;

Cordialmente

Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026



Luis David Tamara
C.c 1.067.966.992 de Monteria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.067.966.992**

TAMARA PINEDA
APELLIDOS

LUIS DAVID
NOMBRES

Luis David Tamara P.
FIRMA

REGISTRADOR NACIONAL




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1999**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-AGO-2017 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1300100-00944183-M-1067966992-20171007 0057922440A 2 48941869

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14743356370	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 7 9 6 6 9 9 2 1				12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 6 7 9 6 6 9 9 2	
27. Fecha expedición 2 0 1 7 0 8 1 5		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Córdoba 2 3	
30. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1		31. Primer apellido TAMARA		32. Segundo apellido PINEDA	
33. Primer nombre LUIS		34. Otros nombres DAVID		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1	
41. Dirección principal CL 17 CR 5 W - 11					
42. Correo electrónico luisdtpineda09@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 3 2 3 0 3 2 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 7 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 2 2 1		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2021 - 02 - 22 / 20 : 24: 09					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre TAMARA PINEDA LUIS DAVID					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

[Signature]
Junio 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Presentaciones musicales tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento regional en diversos géneros durante una hora, incluye transporte
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 3 días hábiles, una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. b) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

		NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presente n en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.			
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.			
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
VALOR OFRECIDO		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:			
		ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		
		Pro-Universidad	2%		
		Pro-Cultura	1%		
		Rete fuente	0,1%		
		Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.		

	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
	Pro-Deporte	1%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.	

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Ciudad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Cordialmente,


MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARIO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0210 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM 

Montería, junio de 2026

Señores

SECRETARIA DE CULTURA

*Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026*



Cordial saludo.

ASUNTÓ: COTIZACIÓN SERVICIOS MUSICLAES EMBORA

Mediante la presente hacemos envío de cotización de servicios musicales para llevar a cabo presentación artística del grupo EMBORA MUSIC PARA **PRESENTACIONES MUSICALES TIPO CONCIERTO CON ARTISTAS DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO REGIONAL EN DIVERSOS GÉNEROS DURANTE UNA HORA, INCLUYE TRANSPORTE**

Por valor de: \$ 22.000.000 Veintidós millones de pesos.

Quedando atentos a su positiva respuesta.

Cordialmente

Gloria Gonzalez
Gloria Andrea González
Representante EMBORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.931.502

GONZALEZ GAMERO

APELLIDOS

GLORIA ANDREA

NOMBRES

Gloria Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1994

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

01-AGO-2012 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1300100-00402996-F-1067931502-20121002

0031283721A 1

38852688

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14909200458			
				 (415)7707212489984(8020) 000001490920045 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 7 9 3 1 5 0 2		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico 1 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 6 7 9 3 1 5 0 2		27. Fecha expedición 2 0 1 2 0 8 0 1	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Córdoba		30. Ciudad/Municipio Montería	
31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido GAMERO		33. Primer nombre GLORIA		34. Otros nombres ANDREA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Montería		0 0 1	
41. Dirección principal CR 7 B W 14 13 BRR CARACOLI							
42. Correo electrónico andreagonzalezgam@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 5 6 2 3 4 7 9		45. Teléfono 2 7 8 4 0 7 9 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 5 0 1	48. Código 8 5 6 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 1 5	50. Código 8 6 9 2 9 0 0 7	51. Código 2 3 3 1		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2 0							
20- Obtención NIT							
Obligados aduaneros							
Exportadores							
54. Código							
55. Forma							
56. Tipo							
Servicio							
57. Modo							
58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos		SI		NO		X	
60. No. de Folios:		0		61. Fecha		2023 - 04 - 18 / 13 : 38: 45	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GONZALEZ GAMERO GLORIA ANDREA 985. Cargo Contribuyente			



Pacho
Ortiz

Junio de 2026.

Señores

**ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE CULTURA
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026

Cordial saludo.

ASUNTO: Cotización presentación Pacho Ortiz, intérprete Alejandro Durán

En atención a su amable solicitud, nos permitimos cotizar servicio musical de Pacho Ortiz, como defensor e intérprete de la música de Alejandro Durán Díaz, en evento a desarrollarse en la Ciudad de Montería:

PRESENTACIONES MUSICALES TIPO CONCIERTO CON ARTISTAS DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO REGIONAL EN DIVERSOS GÉNEROS DURANTE UNA HORA, INCLUYE TRANSPORTE

La presente cotización tiene un costo de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$22.500.000).**

Una vez acordada la presentación se coordinará los pormenores del pago y presentación. Prestos y atentos a sus servicios,

FRANCISCO JAVIER ORTIZ MARTÍNEZ
Director agrupación vallenata Pacho Ortiz

Pacho
Ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.714.968**
ORTIZ MARTINEZ

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOVEDADES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1972**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

07-ABR-1992 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00212274-M-0078714868-20100202

0020558298A 1

7480024725



Medellín, junio de 2026

Señores

ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE CULTURA

*Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026*

Asunto: **COTIZACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL IVAN BALLESTEROS**

Mediante la presente, hacemos envío de cotización para Presentación musical tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento regional en diversos géneros durante una hora, incluye transporte.

Valor presentación: **\$30,000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS)**

Cordialmente

IVÁN RENE BALLESTEROS GONZÁLEZ.

CC. 1 1 2 7 9 1 2 1 9 7 de Montería

ORGANIZACIÓN MÚSICAL IVAN BALLESTEROS

NIT: 1127912197-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.127.912.197**

BALLESTEROS GONZALEZ

APELLIDOS

IVAN RENE

NOMBRES

Ivan Ballester
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1997**

BARINAS-LIBERTAD
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-2015 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1300100-00866494-M-1127912197-20161116 0052207260A 1 47293412

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14974693938



(415)7707212489984(8020) 000001497469393 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 7 9 1 2 1 9 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 2 7 9 1 2 1 9 7

27. Fecha expedición

2 0 1 5 1 2 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

BALLESTEROS

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

IVAN

34. Otros nombres

RENE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Sabaneta

6 3 1

41. Dirección principal

CR 43 A # 75

42. Correo electrónico

ivanballesterospersonal@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 3 2 0 9 2 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 2 0 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 01 - 23 / 12 : 29: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALLESTEROS GONZALEZ IVAN RENE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

[Signature]
Junio 2026

[Signature]
Junio 2026

[Signature]
Junio 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Presentaciones musicales tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento nacional e internacional durante mínimo una hora y cuarenta minutos, incluye transporte, hospedaje y alimentación.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 3 días hábiles, una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. b) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

		NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presente n en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.			
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.			
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
VALOR OFRECIDO		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:			
		ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		
		Pro-Universidad	2%		
		Pro-Cultura	1%		
		Rete fuente	0,1%		
		Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.		

	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
	Pro-Deporte	1%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.	

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Cordialmente,



MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARÍO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0210 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM 



Barranquilla, junio de 2026

Sres.
Secretaría de Cultura
Alcaldía de Montería

Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026

Cordial saludo, agradecemos de antemano su interés en nuestros artistas **SAMUEL MORALES Y JUANK RICARDO** y presentamos continuación la información solicitada por usted con relación a una presentación en vivo con **BANDA COMPLETA** en la ciudad de Montería.

Presentaciones musicales tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento nacional e internacional durante mínimo una hora y cuarenta minutos, incluye transporte, hospedaje y alimentación.

Presentación musical con el artista de reconocimiento nacional "Samuel Morales" durante una hora y cuarenta minutos incluye agrupación en vivo, transporte, alimentación y hospedaje

DISPONIBILIDAD: La fecha por usted solicitada está disponible.

VALOR DE LA PRESENTACIÓN: El costo del show es por el valor de **\$69,000,000.00 pesos** netos.

REQUERIMIENTOS:

- Costo del rider
- Costo de Show

STAFF: El equipo que viajaría para la presentación está conformado por 24 personas.

RIDER: Nuestro ingeniero encargado, estará comunicándose con ustedes cuando lo estimen necesario para detallar el Rider Técnico de acuerdo con las especificaciones del lugar del evento.

No siendo más por el momento, me suscribo a la espera de recibir sus comentarios. Si llegara a presentar alguna inquietud, por favor no dude en comunicarse conmigo.

Cordial saludo,

Samuel Morales

Samuel Morales Castilla
CC 1043965994

```
ICCOL016514920048009<<<<<<<<
0502043M3303115COL1043965994<3
MORALES<CASTILLA<<SAMUEL<MIGUE
```



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 07/04/2025 - 14:59:31
Recibo No. 12647661, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HOT62982FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SAMUEL MIGUEL S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.932.545 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 911.884
Fecha de matrícula: 31 de Marzo de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JÓVEN

Este comerciante cumple con la condición de pequeña empresa joven, de acuerdo con lo establecido en la ley 1780 de 2016 y el decreto 639 de 2017.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 112 No 43 - 123 TO B AP 405
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: samuelmiguelsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103752610
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 07/04/2025 - 14:59:31
Recibo No. 12647661, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HOT62982FF

Dirección para notificación judicial: CL 112 No 43 - 123 TO B AP 405
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: samuelmiguelsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103752610
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/03/2025, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/03/2025 bajo el número 494.851 del libro IX, se constituyó la sociedad: SAMUEL MIGUEL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad como objeto principal tendrá las actividades que a continuación se relacionan: a. la administración, representación y recaudación de los derechos patrimoniales de los autores de obras literario musicales o simplemente musicales, de acuerdo a las normas en materia autoral. b. la celebración de contratos de representación, edición gráfica en los términos que lo define el artículo 105 y siguientes de la ley 23/82; y demás normas complementarias, reglamentarias y/o modificatoria. c. la recaudación y enajenación de los derechos patrimoniales producidos por la utilización o explotación económica de las obras confirmadas por los autores y/o compositores, cuando estas sean supeditadas por personas naturales o jurídicas, con domicilio en el país o en el exterior. d. la divulgación y promoción en el país y el exterior de las obras que administre o sea titular de ellas bajo cualquier título. e. ejercer los derechos que la ley reconoce sobre las obras literario musicales o simplemente musicales, anónimas o seudónimas, hasta cuando sus titulares reclamen para sí mismo, demostrando su titularidad e identidad como fases. f. con la debida autorización del titular originario, adoptar arreglar, transformar, traducir, modificar, compendiar o parodiar obras literario musicales o solamente musicales del dominio privado o público. g. autorizar o prohibir la enajenación, comunicación pública de las obras que represente, administre o por cualquier otro título le corresponda, recaudar los

derechos patrimoniales que provengan de tal utilización a comunicación al público. h. obtener el registro y protección legal de las obras propias o ajenas que le sean confiadas bajo cualquier título. i. representar judicialmente a los autores cuya administración, edición e incluso en fonogramas le haya sido confiada, como también promover las acciones civiles y penales, en defensa de los derechos que ejercita de acuerdo con su objeto social y las disposiciones legales del orden nacional y tratados internacionales. j. la creación de entes filiales, asociarse a otras empresas, asociaciones o compañías que estén relacionadas con el mismo ramo de sus negocios o hacer parte de estas. k. celebrar contratos para la prestación de servicios musicales en lugares destinados para tal fin como son; clubes de cualquier naturaleza, hoteles, salones de baile, restaurantes, y en general participar en evento sociales, privados, públicos y oficiales, culturales, recreativos conciertos etc., y desarrollar actividades que tengan estrecha relación con el objeto aquí enunciado. tanto en el territorio nacional como en el extranjero. l. celebrar contratos de representaciones artísticas, de importación y exportación de todo tipo de instrumentos musicales, cintas, equipos para la utilización en la producción fonográfica, la radiodifusión, televisión, (transmisores, consolas, etc.) y en todo. m. promover y organizar seminarios de capacitación, archivo musical, fonotecas, y cualquier otra actividad artística, cultural o social de lícito comercial de las establecidas en el código de comercio de Colombia. n. fijar por primera vez los sonidos de una ejecución, u otros sonidos; incorporar imágenes y/o sonidos sobre una base material suficientemente permanente o estable para permitir su recepción, representación, comunicación y comercialización. o. filmar o fijar las representaciones de artistas en espectáculos públicos o privados ya sea por contrato de prestación de servicios o de manera directa. en desarrollo de su objeto social y para cumplimiento del mismo la sociedad podrá: a. dar en usufructos, tomar en arrendamiento o en mutuo bienes muebles o inmuebles para el establecimiento de los negocios del objeto social y desarrollar las actividades del ramo. d. agenciar y/o representar cosas o firmas nacionales y extranjeras y/o mixtas que tengan como objeto principal el desarrollo de las actividades del ramo. e. agenciar y/ o representar, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles. f. cobrar, tomar dineros, celebrar contratos, efectuar operaciones de títulos de cambios y/ o valores; como facturas, letras, pagares, cheques o efectivos. g. tomar y dar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo, con entidades de crédito, corporaciones, bancos, adquirir por cuenta propia o ajena bienes muebles e inmuebles, transformarlos. h. celebrar contratos comerciales, civiles y laborales y todo tipo de contrato que tenga que ver con su objeto social. i. entrar a formar parte de otras sociedades legalmente constituidas como social o filial, incorporarse a ellas, fusionarse con las mismas o absorberlas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que estuvieren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. PARAGRAFO: La sociedad podrá ser garante de obligaciones contraídas por terceros.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	100.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 07/04/2025 - 14:59:31

Recibo No. 12647661, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HOT62982FF

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un organismo de dirección y administración denominado asamblea general de accionistas, Gerente y un Suplente del Gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) realizar transacciones comerciales, 3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos por las sumas autorizadas por la asamblea de socios, y a la vez efectuar inversiones, prestamos por sumas autorizadas por la asamblea de socios. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios por sumas indeterminadas. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo. Adicionalmente en ausencia del gerente este será reemplazado por su suplente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/03/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/03/2025 bajo el número 494.851 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Morales Castilla Samuel Miguel	CC 1043965994
Suplente del Gerente	
Santamaria Ibarra Indira Yajaira	CC 1002157208

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 07/04/2025 - 14:59:31
Recibo No. 12647661, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HOT62982FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) . DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 10/03/2025, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/03/2025 bajo el número 494.852 del libro IX, consta que la sociedad:

SAMUEL MIGUEL S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

MORALES CASTILLA SAMUEL MIGUEL

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho: Accionista Único

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9002

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 9002



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 07/04/2025 - 14:59:31
Recibo No. 12647661, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HOT62982FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



CT: 22042026

SEÑORES: MUNICIPIO DE MONTERIA

ASUNTO: COTIZACION.

Por medio de la presente me permito relacionar cotización del show musical de los artistas **CRISS Y RONNY** evento a realizar seria. **MONTERÍA**, fecha por definir.

SHOW CONSTA DE:

PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO CON ARTISTA DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE MÍNIMO UNA HORA Y CUARENTA MINUTOS, INCLUYE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

- ❖ Criss y Ronny
- ❖ Dos Bailarines
- ❖ 1 Corista
- ❖ 1 Guitarrista
- ❖ 1 Conguero
- ❖ 1 Baterista
- ❖ 1 Bajista
- ❖ 1 Pianista
- ❖ 1 Ingeniero de Sonido
- ❖ 1 DJ
- ❖ 1 Productor
- ❖ Personal de staff

*Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026*

Duración del SHOW es de una hora, El equipo total es de 22 personas

Valor 73.000.000

Los valores cotizados no incluyen impuestos y retenciones y se sostienen únicamente por un mes a partir de la fecha de envío. enero de 2026

RONNY JAVIER CARASQUILLA HERRERA
CC. 1047442889 de Cartagena

CRISTIAN ANTONIO CARRASQUILLA HERRERA
CC. 1047442944 de Cartagena



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:55:04
Recibo No. S012012837, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1ufyxHebC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA COLECTIVA ELITE SAS
Nit : 901317739-4
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 42239812
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE SAN ROQUE TRAV 42 NRO 21 31 BARRIO BOSQUE
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : lacolectivaelitesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007800187
Teléfono comercial 2 : 3013343548
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE SAN ROQUE TRAV 42 NRO 21 31 BARRIO BOSQUE
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : lacolectivaelitesas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de Aggsto de 2019, en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2019 bajo el número 153063 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: LA COLECTIVA ELITE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:55:04
Recibo No. S012012837, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1ufyxHebC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es de naturaleza comercial y consiste en la realización de toda actividad comercial y civil lícita en el país y en el extranjero sin reserva ni limitación alguna interviniendo en forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales. No obstante, lo anterior la compañía se dedicará principalmente. a) El desarrollo y explotación económica de la industria fonográfica y video gráfica en todos sus aspectos mediante la selección de obras musicales de cualquier índole y cuyas interpretaciones se fije por cualquier proceso análogo o digital, conocido o por conocer y reproducido mediante la fabricación de discos, bandas o cualquier otro soporte físico o electrónico que pueda comercializarse y que en el futuro se utilice en la grabación o fijación o reproducción de música, su imagen o sonido, y su transmisión; la reproducción de obras musicales tanto nacionales como extranjeras, previa la autorización correspondiente, cuando fuere menester; la contratación de artistas nacionales y extranjeros para que interpreten, fijen o graben obras musicales y/o para que realicen presentaciones en conciertos públicos o privados; organización de eventos artísticos y promocionales con los Artistas vinculados a la Empresa o con terceros, la compra y venta de fonogramas y video gramas o de cualquier otro soporte físico o electrónico propios o de terceros y su comercialización en el país o en el exterior y a través de la internet, bajo todas las formas que esta lo permita; la explotación de industrias complementarias a la actividad fonográfica o video gráfica especialmente las relacionadas con la edición, empaque y presentación de sus soportes materiales; y la composición y adquisición de obras musicales para su interpretación, divulgación, reproducción, inclusión, transmisión, disposición o acceso que pueda realizarse por cualquier medio o sistema creado o por crearse. Así mismo la empresa como objeto social la comercialización, instalación y servicios técnicos relativos a cualquier tipo de equipo empleado en las cadenas de reproducción y grabación de sonido, así como el diseño y la consultoría en sistemas de sonido, insonorización y tratamiento de acústico. b. Comercialización, instalación y servicios técnicos relativos a la producción y grabación de cine y video o cualquier otro medio audiovisual, así como el diseño de sistemas instalación y comercialización de equipos de iluminación y su control. c. CONTROL EDITORIAL 1: La explotación de negocios relacionados con la edición, distribución, administración, representación, promoción, y publicación de obras y/o composiciones musicales y literarias: la representación de sus autores o titulares, sean ellos nacionales o extranjeros; el establecimiento de relaciones comerciales entre esta sociedad y cualquiera otras que operan en Colombia o en el exterior y o que gestionen o trabajen negocios similares. d. La prestación del servicio de impresión gráfica en las siguientes piezas: Etiquetas, volantes, plegables, afiches, catálogos, bolsas, separadores, cuadernos institucionales, usb, libretas, prensajes especiales, formatos de seguimiento, informes financieros, balances, libros y publicaciones especializadas, todo tipo de material P.O.P. para mercadeo y en general impresiones sobre otros tipos



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:55:04
Recibo No. S012012837, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1ufyxHebC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sustratos de papel. e. El servicio de diseño y finalización de archivos digitales con destino a impresión y la producción en escalas pequeñas de piezas digitales. Igualmente, la representación de los artísticas en toda la materia de comunicaciones. f. El desarrollo sensorial de marcas a través de la explotación del estímulo de los sentidos humanos a través de la música, video, aromas y mensajería: que incluye el diseño y desarrollo de mensajería oral para utilizar en espera o en el sitio, como también asesoría en construcción de marcas sensorial, según el entorno de la marca. h. Promover a través del internet y otras plataformas el talento de productores, locutores, Dj s, músicos. h. Grabación, producción, edición de imagen y sonido a través de cualquier soporte digital i. Distribuir, poner a disposición, reproducir, comunicar y comercializar las obras fonográficas y video gráficas a través de cualquier canal, medio o mecanismo digital o virtual de distribución y comunicación, lo cual incluye, la distribución y puesta a disposición a través de formatos y medios digitales, descargar, medios alámbricos o inalámbricos, nuevas tecnologías, webcasting, streaming, simulcasting, ring tone, true tone, precarga digital, holding telefónico, rockolas digitales e internet en páginas y plataformas como youtube, itunes y similares con las respectivas facultades de monetización. La prestación del servicio de impresión gráfica en las siguientes piezas: Etiquetas, volantes, plegables, afiches, catálogos, bolsas, separadores, cuadernos institucionales, libretas, formatos de seguimiento, informes financieros, balances, libros y publicaciones especializadas, todo tipo de material P.O.P. para mercadeo y en general impresiones sobre otros tipos de sustratos de papel. k. El servicio de diseño y finalización de archivos digitales con destino a impresión y la producción en escalas pequeñas de piezas digitales. 1. El desarrollo sensorial de marcas a través de la explotación del estímulo de los sentidos humanos a través de la música, video, aromas y mensajería, que incluye el diseño y desarrollo de mensajería oral para utilizar en espera o en el sitio, como también asesoría en construcción de marcas sensorial, según el entorno de la marca. En desarrollo del objeto social y para logro de sus fines, la compañía podrá adquirir, arrendar, gravar, y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles; adquirir o tomar en arrendamiento maquinaria, equipo y herramientas; enajenar mercancías y materias primas; adquirir o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales o industriales, adquirir a cualquier título patentes, marcas, dibujos industriales y procedimientos de fabricación, y explotarlos de cualquier forma, y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas, mediante el pago de regalías, participación, etc; celebrar contratos de mutuo, girar, otorgar, entregar, aceptar, emitir, negociar, descontar, endosar, pagar, etc.; toda clase de títulos valores y suscribir los demás documentos civiles y sociales; concurrir a la formación de sociedades y empresas o vincularse a las ya existentes como socio o accionistas siempre que estas compañías o empresas tengan como objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen su objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; invertir en valores mobiliarios tales como acciones de otras compañías, bonos, cédulas, certificados financieros, etc., en forma temporal los dineros de la sociedad que por cualquier causa y transitoriamente esta no los requiera para su operación. En general,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:55:04
Recibo No. S012012837, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1ufyxHebC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto social. Así mismo podrá firmar parte de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que propendan por el beneficio de la comunidad, contribuir con diversos bienes y servicios para obras de carácter asistencial, cívico cultural, religioso, o deportivo. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de todas las actividades lícitas de comercio. Para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar o gravar bienes, según su naturaleza, en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis o hipoteca; realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos-valores; realizar contratos bancarios; formar parte de otras sociedades; consorcios, uniones temporales, bien nacionales o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades; y en general, celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social o coadyuve a la realización de la empresa social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Mientras haya solo un accionista este o su mandatario cumplirá todas las funciones de los demás órganos sociales. Por ello, la administración de la sociedad estará en cabeza de un Gerente, de libre nombramiento y remoción por parte de los constituyentes. De igual manera la sociedad tendrá un subgerente, que reemplazará al Gerente en sus ausencias definitivas de este y tendrá las mismas funciones. El Gerente tendrá un período de (2) dos años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:55:04
Recibo No. S012012837, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1ufyxHebC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

GERENTE: de la sociedad, con facultades, por Id tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos sin limitación de cuantía. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión a los constituyentes, en la forma establecida en el artículo undécimo. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de agosto de 2019 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019 con el No. 153063 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RONNY JAVIER CARRASQUILLA HERRERA	C.C. No. 1.047.442.889
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CRISTIAN ANTONIO CARRASQUILLA HERRERA	C.C. No. 1.047.442.944

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:55:05
Recibo No. S012012837, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1ufyxHebC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9002

Actividad secundaria Código CIIU: R9007

Otras actividades Código CIIU: R9008

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA COLECTIVA ELITE S.A.S

Matrícula No.: 42239902

Fecha de Matrícula: 30 de agosto de 2019

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE SAN ROQUE TRANS 42 NRO 21 31 BARRIO BOSQUE

Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:55:05
Recibo No. S012012837, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1ufyxHebC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9008.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

MONO



Valledupar, junio de 2026

Recibi
Ani B. campo
Junio 2026

Señor:

ALCALDIA DE MONTERIA

Cordial saludo,

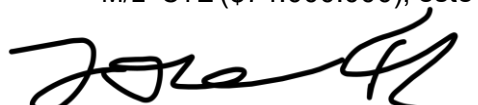
Primeramente, recalcar el inmenso valor que esta clase de eventos tiene en el desarrollo y crecimiento de la cultura vallenata. De igual manera, pasamos ante ustedes a ofrecer los servicios de la Agrupación del **MONO ZABALETA**, quien desea de gran manera formar parte de la nómina de agrupaciones, que se presentan en su evento. La presentación tiene un valor de **(\$74.000.000)**, este valor es libre de impuestos, retención, pólizas e IVA, haciendo el espectáculo del mencionado artista accesible desde el punto de vista económico ya que queremos aportar nuestro grano de arena para seguir dejando en alto los eventos patrocinados por ustedes.

MONO ZABALETA ha impuesto en Colombia y en el exterior éxitos como 'Imborrable', 'La magia murió', 'El fajón', 'La traga de los dos', 'Las Siete Maravillas', 'El gorrero', 'El feo', 'Sabroso, sabroso', 'Amor de instante', 'Adivínalo', el grupo de El Mono Zabaleta ha animado conciertos en el Festival de la Leyenda Vallenata de Valledupar (Parque de la Leyenda), Festival de Orquestas del Carnaval de Barranquilla, así como ha estado en los principales escenarios de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Armenia, Villavicencio, y de países como Estados Unidos, Venezuela, Honduras y Panamá.

COTIZACIÓN

Presentaciones musicales tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento nacional e internacional durante mínimo una hora y cuarenta minutos, incluye transporte, hospedaje y alimentación.

- **NUMERO DE PRESENTACIONES:** Una presentación, la cual consta de una (1) y cuarenta minutos tanda show.
- **FECHA DE PRESENTACION:** por definir
- **LUGAR DE PRESENTACIONES:** Montería- Cordoba
- **VALOR PRESENTACIÓN MUSICAL:** SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L CTE (\$74.000.000), este valor es libre de impuestos, retención, pólizas e IVA.


JOSE VICENTE ROSADO MURGAS
C.C. No. 77.161.774
GERENTE

CONTACTOS

MONO ROMERO

304 205 9995

JAIME VEGA

300 641 5975

MONO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 17:00:08
Recibo No. S000932826, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQDZkdGhAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MONO ZABALETA ESPECTACULOS S.A.S.
Nit : 901232658-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 158291
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ D CA. 2 CONJ. CERRADO LAS MARGARITAS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : erparoro@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218999105
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ D CA. 2 CONJ. CERRADO LAS MARGARITAS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : erparoro@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2018, con el No. 37067 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MONO ZABALETA ESPECTACULOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2023, con el No. 52471 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 30 de diciembre de 2022 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2023, con el No. 52472 del Libro IX, se decretó

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 17:00:08
Recibo No. S000932826, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQDZkDghAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA PRESENTE SOCIEDAD

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de octubre de 2068.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto: La organizacion y representacion de grupos musicales y demas grupos que exploten las actividades musicales, culturales y teatrales; amenizar, realizar y organizar toda clase eventos publicos y privados; produccion, realizacion y comercializacion de trabajos discograficos. Prestar las asesorias y la realizacion de arreglos musicales; realizar la celebracion de contratos de presentacion de edicion graficas en los terminos que lo define el articulo 105 de la ley 23 del 1982 y demas normas reglamentarias, complementarias y/o modificatorias; la comercializacion, distribucion, importacion y exportacion de instrumentos, implementos y equipos musicales, equipos para produccion y reproduccion discografica y fonografica. Asi mismo la empresa dictara cursos, charlas foros y talleres en temas relacionados con la musica y la cultura, el suministro, comercializacion, importacion y exportacion de prendas de vestir, calzados, articulos de marroquineria, y lenceria en general, asi mismo el suministros de alimentos crudos y preparados, banquetas y meriendas; en desarrollo de su objeto social la empresa podra: Tomar o dar dinero a prestamo a interes, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancias de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de titulos valores y aceptarlos en pago, obtener toda clase de titulos valores y aceptarlos en pagos, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier titulo, promover y formar empresas de la misma indole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociacion para la explotacion de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el adquirir o enajenar a cualquier titulo o interes, participaciones acciones en empresas de la misma indole o de fines que se relacionen directamente con su objeto. Ejercer la representacion o agencia de personas juridicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participaciones con ello toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles o industriales, comerciales, financieros o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal queda determinado. Adquirir, enajenar, arrendar y gravar inmuebles o muebles, maquinaria y equipos nuevos o usados, invertir en acciones, partes de interes social, cuotas, cedulas, bonos y en general toda clase de titulos e inversiones comerciales. Actuar como agente o representante y distribuidor de empresas comerciales, cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituye el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 17:00:08
Recibo No. S000932826, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQDZkDghAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 515.000.000,00
No. Acciones	5.150,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 515.000.000,00
No. Acciones	5.150,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: La administracion de la sociedad por acciones simplificada estara en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remocion por parte del constituyente, el cual podra tener un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien al constituyente. El gerente tendra un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, poda ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social; 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneracion. 3. Rendir cuentas de su gestion al contribuyente, en la forma establecida en el articulo decimoprimer. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 25 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2018 con el No. 37067 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE VICENTE ROSADO MURGAS	C.C. No. 77.161.774

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 17:00:08
Recibo No. S000932826, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQDZkDghAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 02 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas

INSCRIPCIÓN

52471 del 05 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 21 de noviembre de 2018 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2018, con el No. 37068 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Entre jose vicente rosado murgas (controlante) y mono zabaleta espectaculos s.A.S (controlada).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JOSE VICENTE ROSADO MURGAS**

Identificación: 77161774
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 20001 - Valledupar
Dirección : Mz d ca 2 conjunto cerrado las margaritas
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 21/11/2018

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MONO ZABALETA ESPECTACULOS S.A.S.**

Domicilio: Valledupar, Cesar
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 17:00:08
Recibo No. S000932826, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQDZkDghAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MONO ZABALETA ESPECTACULOS

Matrícula No.: 158292

Fecha de Matrícula: 21 de noviembre de 2018

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : MZ D CA. 2 CONJ. CERRADO LAS MARGARITAS

Municipio: Valledupar, Cesar

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 756LZJJ del 21 de octubre de 2022 del Juzgado Noveno Civil Del Circuito de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022, con el No. 5134 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA POR ORDEN JUDICIAL.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$934.115.479,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 17:00:08
Recibo No. S000932826, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQDZkDghAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cindy Mora Castilla
CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141173482569



(415)7707212489984(8020) 000014117348256 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 3 2 6 5 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MONO ZABALETA ESPECTACULOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

MZ D CA 2 CONJ CERRADO LAS MARGARITAS

42. Correo electrónico

linochamorromax@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 5 0 0 0 3 8 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 0 0 7

2 0 1 8 1 1 2 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

5 6 2 1

2 0 1 8 1 1 2 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSADO MURGAS JOSE VICENTE

985. Cargo Representante legal Certificado

Juan Camilo Durango
Junio 2026

Manca Camilo M
Junio 2026

Juan Camilo Durango
Junio 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Exposición de arte; consiste en exposición de cuadros, reliquias, libros, fotografías y/o cualquier tipo de obras artísticas durante jornadas de mínimo 6 horas de duración, en espacios abiertos o cerrados, incluye montaje y desmontajes de las obras.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 3 días hábiles, una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. b) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

		NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presente n en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.			
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.			
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
VALOR OFRECIDO		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:			
		ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		
		Pro-Universidad	2%		
		Pro-Cultura	1%		
		Rete fuente	0,1%		
		Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.		

	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
	Pro-Deporte	1%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.	

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Cordialmente,


MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARIO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0210 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM 



FUNDACIÓN ONIROS
Nit: 900185569-7

Montería, junio de 2026

*Recibi
Ana B. campo
junio 2026*

SEÑORES: ALCALDIA DE MONTERÍA

Asunto: Cotización exposición de arte.

Cordial saludo

Por medio de la presente enviamos propuesta para presentar exposición de arte.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
EXPOSICIÓN DE ARTE	Exposición de arte; consiste en exposición de cuadros, reliquias, libros, fotografías y/o cualquier tipo de obras artísticas durante jornadas de mínimo 6 horas de duración, en espacios abiertos o cerrados, incluye montaje y desmontajes de las obras.

EL VALOR DE ESTA PROPUESTA ES DE **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MILPESOS (\$21.200.000)**

CORDIALMENTE


MONICA JARAMILLO MEJIARE
PREENTANTE LEGAL

Calle 34 No. 4-38.
E-mail: oniros1@hotmail.com – Cel: 3004049490 – Tel: (4) 7895521
Montería - Córdoba



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 16:02:44
Recibo No. S001143998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yfP8P5BMGn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIOCULTURAL ONIROS
Sigla : ONIROS
Nit : 900185569-7
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504008
Fecha de inscripción: 06 de diciembre de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 31 NRO 8 38 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : oniros1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004049490
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3004049490

Dirección para notificación judicial : CL 31 NRO 8 38 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : oniros1@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de septiembre de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2007, con el No. 8380 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIOCULTURAL ONIROS, Sigla ONIROS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 16:02:44
Recibo No. S001143998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yfP8P5BMGn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundacion oniros tendra como objeto la promocion del arte y la cultura de la region caribe en los ambitos local, nacional e internacional. Los objetivos especificos de la fundacion seran: 1. Identificar las manifestaciones artisticas y culturales del departamento. 2. Rescatar, potenciar y difundir las manifestaciones artisticas y culturales de la region caribe. 3. Sensibilizar, educar y formar a la poblacion en las artes en general. 4. Desarrollo de talleres, capacitaciones, foros, charlas, conferencias, concursos, recitales, exposiciones y eventos artisticos dirigidos al publico en general y poblacion vulnerables. 5. Facilitar los medios para difundir estas manifestaciones a traves de publicaciones, presentaciones, infraestructura y medios de comunicacion en general. La fundacion podra para el cumplimiento de sus fines, por ejemplo. A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con o sin animo de lucro, de carácter nacional o internacional; publica o privada. B. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propositos y objetivos concuerden con los de la fundacion. D. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiacion y co-Financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimientos de la fundacion, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. E. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficios de la fundacion. F. Efectuar todas las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundacion. G. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones gubernamentales o no organizacionales de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La fundacion tendra los siguientes organos de direccion, gobierno y control: A. Asamblea general. B. Junta directiva. C. Director ejecutivo. D. Revisor fiscal. Son funciones del director ejecutivo: A. Actuar como representante legal de la fundacion. B. Conconvocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C. Velar por los intereses de la fundacion debido firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion, sin dicha firma tales actos no tendran validez. D. Establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. E. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G. Presentar a la asamblea general de fundadores informes escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 16:02:44
Recibo No. S001143998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yfP8P5BMGn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva y los principios de la fundación. I. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan de 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesitara de autorización previa de la junta directiva. L. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y presentación de los proyectos. M. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de septiembre de 2007 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2007 con el No. 8380 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 36.535.554

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de septiembre de 2007 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2007 con el No. 8380 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO ZUMAQUE GOMEZ	C.C. No. 17.130.114
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARY OFELIA MARTINEZ OSORIO	C.C. No. 34.973.903
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVARO MAURICIO BUELVAS JAYK	C.C. No. 1.067.846.954

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NUNILA SOBEIDA ZUMAQUE GOMEZ	C.C. No. 34.968.227
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALONSO MERCADO EMILIANI	C.C. No. 6.877.367
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO HENAO GRANDA	C.C. No. 71.669.290

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 16:02:44
Recibo No. S001143998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yfP8P5BMGn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 13 de septiembre de 2007 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2007 con el No. 8380 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDUARDO ARRIETA PACHECO	C.C. No. 78.699.414	92329

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 16:02:44
Recibo No. S001143998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yfP8P5BMGn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación esta constituido por la totalidad de los bienes e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. Parágrafo: La fundación emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de quinientos mil pesos, los cuales fueron aportados así: \$ 50. 000 Por todos los miembros fundadores. La asamblea general determinara cada año la cuota de mantenimiento.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

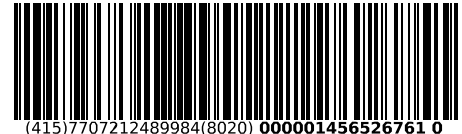

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14565267610



(415)7707212489984(8020) 000001456526761 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 6 5 3 5 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 6 5 3 5 5 4

27. Fecha expedición

1 9 7 7, 0 4 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

JARAMILLO

32. Segundo apellido

MEJIA

33. Primer nombre

MONICA

34. Otros nombres

ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 31 8 38

42. Correo electrónico

eduarpa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 0 4 9 4 9 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 5 3

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 0, 0 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

3 4 7 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **2 2 4 9**

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Montería, junio de 2026

Señores

Secretaria de cultura.

Alcaldía de Montería.

*Recibi
Ana B. Campo
Junio 2026*

Cordial saludo

La fundación IMPULSART, es una organización que se encarga de Impulsar y gestionar del desarrollo de proyectos culturales que promuevan el emprendimiento y la economía naranja. Somos una Escuelas de formación de Arte y Cultura. A continuación, presentamos ante ustedes la siguiente cotización.

ACTIVIDAD	VALOR
Exposición de arte; consiste en exposición de cuadros, reliquias, libros, fotografías y/o cualquier tipo de obras artísticas durante jornadas de mínimo 6 horas de duración, en espacios abiertos o cerrados, incluye montaje y desmontajes de las obras.	\$22.200.000

EL VALOR DE ESTA PROPUESTA PARA EXPOSICIÓN ES DE: **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.200.000)**

Cordialmente,

Juan Camilo Durante

JUAN CAMILO DURANTE CORTES

C.C. No. 1.067.954.100



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2025 - 11:13:04
Recibo No. S001138291, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFybJC6F9X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION IMPULSART
Sigla : IMPULSAR GESTION Y PRODUCCION
Nit : 901312172-6
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508564
Fecha de inscripción: 22 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 C 8 28 BRR BUENAVISTA - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : juankdur@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043839651
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 C 8 28 BRR BUENAVISTA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : juankdur@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2019 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019, con el No. 27243 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION IMPULSART, Sigla IMPULSAR GESTION Y PRODUCCION.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 22 de julio de 2019 bajo el número 27243 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2025 - 11:13:04
Recibo No. S001138291, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFybJC6F9X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto. El objeto de la entidad es: Asesorar y gestionar el desarrollo de procesos culturales y sociales en aras de propiciar el desarrollo sostenible del departamento de cordoba y colombia. En desarrollo de su objeto la entidad podra desarrollar las siguientes actividades: 1. Promover el desarrollo de las artes y la cultura. 2. Gestionar y desarrollar planes, programas y proyectos que fortalezcan el sector cultural, educativo y salud del departamento de cordoba. 3. Prestar servicios de consultoria y asesoria para el diseño, formulacion, gestion, ejecucion y evaluacion de proyectos en las areas de la cultura, educacion y salud en materia de infraestructura, capacitacion, dotacion y demas. 4. Asesorar la investigacion, concepcion y desarrollo de planes y proyectos para la concrecion y el mejoramiento de realidades socioculturales. 5. Celebrar alianzas, contratos y convenios con organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales. 6. Fortalecer y desarrollar iniciativas de capacitacion y fomento para el emprendimiento cultural y el desarrollo de la economia naranja. 7. Gestionar procesos, planes y proyectos encaminados a la identificacion, proteccion, revitalizacion, salvaguardia y apropiacion social del patrimonio cultural. 8. Asesorar la formulacion de politicas publicas en cultura, salud y educacion. 9. Asesorar el diseño e implementacion de planes de desarrollo.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la entidad. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad. C) velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la entidad. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando estos excedan de 100 salarios minimos mensuales legales vigentes necesita de autorizacion previa de la junta directiva. L) colocar a



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2025 - 11:13:04
Recibo No. S001138291, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFybJC6F9X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los limites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos limites solo obligan personalmente al representante legal. Limitaciones: La junta directiva autorizara al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios minimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2019 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 27243 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CAMILO DURANTE CORTES	C.C. No. 1.067.954.100

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2019 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 27243 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CAMILO DURANTE CORTES	C.C. No. 1.067.954.100
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JULIANA DURANTE CORTES	C.C. No. 1.067.968.193
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2019 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 27243 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDUARDO ARRIETA PACHECO	C.C. No. 78.699.414	92329-T



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2025 - 11:13:04
Recibo No. S001138291, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFybJC6F9X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$117.805.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: Del patrimonio. El patrimonio de la entidad esta constituido por: 1. Las cuotas mensuales pagadas por los miembros; 2. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; 3. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y 4. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad. A la fecha de constitucion, el patrimonio inicial asciende a la suma de \$ (3.000.000), Que ha sido pagada por los miembros constituyentes en cuotas de \$1.000.000 Pesos cada uno.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2025 - 11:13:04
Recibo No. S001138291, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFybJC6F9X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Montería, junio de 2026

Señores

Alcaldía de Montería
secretaría de cultura.

Recibi
Ana B. Campo
junio 2026

Cordial saludo

Por medio de la presente enviamos propuesta para presentar exposición de arte en el municipio de Montería,

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
EXPOSICIÓN DE ARTE	Exposición de arte; consiste en exposición de cuadros, reliquias, libros, fotografías y/o cualquier tipo de obras artísticas durante jornadas de mínimo 6 horas de duración, en espacios abiertos o cerrados, incluye montaje y desmontajes de las obras.

EL VALOR DE ESTA PROPUESTA PARA EXPOSICIÓN ES DE: **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000)**

Cordialmente



JUAN CARLOS DURANTE
Director.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2025 - 12:52:56 Recibo No.
S001107849, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bZ1hmEWAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA Nit :
900392409-4
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504887
Fecha de inscripción: 29 de noviembre de 2010 Último año
renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista Municipio : Montería, Córdoba Correo electrónico : fundacionarteyvida@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107250949
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista Municipio : Montería, Córdoba Correo electrónico de notificación : fundacionarteyvida@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 11612 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2025 - 12:52:56 Recibo No.
S001107849, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bZ1hmEWAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto: la fundacion sociocultural arte y vida tendra como objeto, diseñar y ejecutar programas y proyectos para propiciar el desarrollo sociocultural de los sectores populares de la poblacion colombiana, fomentando la participacion ciudadana para generar alternativas en la resolucion de conflictos; ademas de fortalecer, apoyar y consolidar las diferentes manifestaciones culturales de manera transparente, democratica y descentralizada; ejerciendo el papel de facilitador, promotor, gestor y creador de condiciones para su progreso ; incorporando el sector cultural, artistico, ambiental y deportivo, en los procesos de crecimiento economico y social. los objetivos especificos de la fundacion seran: 1) impulsar la utilizacion de la cultura y el deporte con fines sociales.2) ejecutar programas y proyectos para propiciar el desarrollo sociocultural de los sectores populares de la poblacion colombiana. desarrollo del objeto social la fundacion podra para el cumplimiento de sus fines a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animode lucro, de carácter nacional o internacional. b) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propositos y objetivos concuerden con los de la fundacion. d) diseñar y desarrollar mecanismos de financiacion y co -financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional, neceesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundacion, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundacion. f) efectuar todas las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundacion. g) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

Patrimonio: el patrimonio de la fundacion esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, titulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado.

paragrafo:
la fundacion emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de dos millones de pesos (\$2.000.000), los cuales fueron aportados asi: dinero, muebles y enseres. la asamblea general determinara cada año la cuota de mantenimiento.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2025 - 12:52:56 Recibo No.
S001107849, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bZ1hmEWAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones: son funciones del presidente de la junta directiva a) actuar como representante legal de la fundacion. b) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion.

- a) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. d) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. i) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. j), nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. k .) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. cuando estos excedan de (indique un valor o salarios minimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. l), colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. m), verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos.
- n), velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAYANA PAOLA HERNANDEZ CHAVEZ	C.C. No. 1.101.813.811



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2025 - 12:52:56 Recibo No.
S001107849, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bZ1hmEWAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ C.C. No. 50.850.035

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ	C.C. No. 50.850.035

Por Acta No. 001/2024 del 17 de septiembre de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 36453 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAYANA PAOLA HERNANDEZ CHAVEZ	C.C. No. 1.101.813.811
----------------------------	-------------------------------	---------------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

T. PROF

REVISOR FISCAL	IRLENE DEL CARMEN CADENA DURANGOC.C. No. 30.569.203	67973-T
----------------	---	---------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) D.P. del 16 de septiembre de 2013 de la El Comerciante
- *) D.P. del 17 de septiembre de 2013 de la El Comerciante
- *) D.P. del 26 de mayo de 2014 de la El Comerciante
- *) D.P. del 16 de junio de 2014 de la El Comerciante

INSCRIPCIÓN

15503 del 16 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15511 del 17 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16495 del 26 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16588 del 16 de junio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2025 - 12:52:56 Recibo No.
S001107849, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bZ1hmEWAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329 **Actividad secundaria Código CIIU:** N8230 **Otras actividades Código CIIU:** R9008 P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$280.011.963,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2025 - 12:52:56 Recibo No.
S001107849, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bZ1hmEWAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	SAYCO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 3 días hábiles, una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. b) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

		NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presente nen debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.			
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.			
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:				
	ESTAMPILLA		PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		
	Pro-Universidad		2%		
	Pro-Cultura		1%		
	Rete fuente		0,1%		
	Inducom		Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.		

	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
	Pro-Deporte	1%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.	

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Ciudad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Cordialmente,


MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARIO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0210 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM 

**FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN**

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO	REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
	10	06	2026	1391	000-018419	800096734-1
Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA					
Valor Consignación:	\$ 9,000,000					
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO					
Documento a pagar	COTIZACION POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR DE PROGRAMA LA RONDA VIVE 2026, MONTERIA CBA					



(415)7709998002593(8020)000013910000018419(3900)0009000000(96)20260802

DEPOSITANTE

CONSIGNE EN LOS BANCOS: CON CÓDIGO DE BARRAS EN AV VILLAS Y BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 11568 EN BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 12442 EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, CON EL CONVENIO 73532 EN BANCOLOMBIA

**FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN**

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO	REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
	10	06	2026	1391	000-018419	800096734-1
Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA					
Valor Consignación:	\$ 9,000,000					
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO					
Documento a pagar	COTIZACION POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR DE PROGRAMA LA RONDA VIVE 2026, MONTERIA CBA					



(415)7709998002593(8020)000013910000018419(3900)0009000000(96)20260802

SAYCO

CONSIGNE EN LOS BANCOS: CON CÓDIGO DE BARRAS EN AV VILLAS Y BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 11568 EN BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 12442 EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, CON EL CONVENIO 73532 EN BANCOLOMBIA

**FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN**

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO	REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
	10	06	2026	1391	000-018419	800096734-1
Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA					
Valor Consignación:	\$ 9,000,000					
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO					
Documento a pagar	COTIZACION POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR DE PROGRAMA LA RONDA VIVE 2026, MONTERIA CBA					

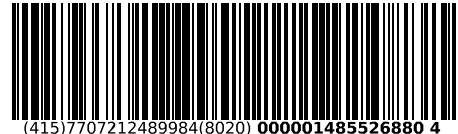


(415)7709998002593(8020)000013910000018419(3900)0009000000(96)20260802

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14855268804



(415)7707212489984(8020) 000001485526880 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 6 8 1 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

SAYCO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 95 11 31

42. Correo electrónico

facturaselectronicas@sayco.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 1 4 0 0 4 4

45. Teléfono 2

3 1 7 6 6 5 4 4 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 2 0 6 1 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	5	2	5	5															

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AHUMADA AVENDAÑO CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

CERTIFICA:

Que mediante Resolución Número 001 del 17 de noviembre de 1982, la Dirección Nacional de Derecho de Autor reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, denominada Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

Que mediante Resolución Número 070 del 5 de junio de 1997, la Dirección Nacional de Derecho de Autor concedió autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

Que en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra inscrito como Gerente General de la Sociedad, el señor CESAR AUGUSTO AHUMADA AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.284.117 de Bogotá, en el Libro de Inscripción de Dignatarios Sociedades de Gestión, Partida 120 del 10 de octubre de 2017.

Que el domicilio principal de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO con Nit. 860.006.810-7, es en Bogotá, D.C, Calle 95 Número 11 – 31.

Que la dirección de notificación judicial electrónica de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, es notificacionesjudiciales@sayco.org

Que de conformidad con el artículo 2.6.1.2.10. del Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, el presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

**GARZON
ROJAS
INGRID
BIBIANA**

Firmado
digitalmente por
GARZON ROJAS
INGRID BIBIANA
Fecha: 2026.01.12
17:23:30 -05'00'

INGRID BIBIANA GARZON ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección Nacional del Derecho de Autor

RESOLUCION No.001

Por la cual se reconoce una personería jurídica y se ordena el registro de unos estatutos

EL JEFE DE LA DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le -
confiere la Ley 23 de 1982 y el Decreto 1035 de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), siendo una asociación sin animo de lucro , ha presentado a esta Dirección los estatutos aprobados por su Asamblea General de asociados, a fin de ajustar su estructura y funcionamiento a las disposiciones de la Ley 23 de 1982 , para el control de legalidad que la misma establece en sus artículos 228 y 229 .

Que habiendo sido revisados los estatutos de dicha sociedad se han hallado acordes con los requisitos señalados por la Ley 23 en su capítulo XVI.

RESUELVE :

- Artículo 1o.- Para efectos de la Ley 23 de 1982 , reconocese la personería jurídica de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia " SAYCO " .
- Artículo 2o.- Ordenase el registro de los estatutos de la Sociedad , aprobados por la Asamblea General en fecha 22 de junio de 1982 , en el Libro de Registro de Representaciones Legales .
- Artículo 3o.- En adelante la Sociedad SAYCO podrá ejercer las facultades y prerrogativas que le confiere la Ley 23 de 1982 a las asociaciones de Autores legalmente constituidas , quedando sometidas al control y vigilancia de esta Dirección conforme lo dispone la misma norma.
- Artículo 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a 17 - XI - 1982

Luz Myriam Montañes de Lorduy
LUZ MYRIAM MONTAÑES DE LORDUY
Jefe

Hebert Vasquez Pinzon
HEBERT VASQUEZ PINZON
Delegado Dirección ante SAYCO.



DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial

RESOLUCION NUMERO 070

(05 JUN. 1997)

Por la cual se concede autorización de funcionamiento
a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, artículo 25 del Decreto 162 de 1996 y artículo 20 literal k) del Decreto 1278 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección Nacional de Derecho de Autor le corresponde conferir o negar las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica y autorización de funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y de derechos conexos, conforme a lo establecido en el artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto 162 de 1996.
2. Que las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y de derechos conexos que hubieren obtenido personería jurídica con anterioridad a la vigencia del Decreto 162 de 1996 y que pretendan explotar los derechos de sus afiliados, debían solicitar de la Dirección Nacional de Derecho de Autor la correspondiente autorización de funcionamiento en el plazo improrrogable de seis (6) meses contados a partir de su vigencia, es decir desde el 23 de enero de 1996 hasta el 22 de julio del mismo año inclusive, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 55 de la mencionada norma.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

1. Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, -SAYCO-, con personería jurídica reconocida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante Resolución número 001 del 17 de noviembre de 1982, solicitó ante esta Dirección, dentro del término legal contemplado en el artículo 55 del Decreto 162 de 1996, autorización de funcionamiento, mediante comunicación radicada bajo el número 6044 del 12 de julio de 1996.

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, -SAYCO-, a través de su representante legal, señor Jairo Enrique Ruge Ramírez, en cumplimiento de las disposiciones legales conferidas en los artículos 14 y 55 del Decreto 162 de 1996, aportó la siguiente documentación que se adiciona a la existente en los archivos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la que igualmente se relaciona para efectos del examen que ordena la Ley:

- a) Copia de la Resolución número 001 del 17 de noviembre de 1982 por medio de la cual se le reconoció personería jurídica a SAYCO;
- b) Estatutos aprobados mediante Resolución 0114 de octubre 4 de 1996, por medio de la cual se aprobó la reforma estatutaria sometida a discusión en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, realizada los días 28, 29 y 30 de marzo de 1996;
- c) Hojas de vida de los miembros principales y suplentes del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia, del Gerente, del Revisor Fiscal, principal y suplente, del Secretario General y de la Tesorera, así como el Certificado de la Junta Central de Contadores del revisor Fiscal, Principal y Suplente. También se allegaron los respectivos Certificados Judiciales de los miembros antes mencionados, así como de los Delegados Seccionales, documentación exigida en cumplimiento del artículo 14 literal d) del Decreto 162 de 1996 y del artículo 2º de la resolución 0054 del 17 de mayo de 1996;
- d) Relación de socios afiliados a la sociedad y reglamentos de socios, de recaudos, de auditoría interna, de delegados sociales, de secretaría general, del departamento de sistemas, del departamento de documentación, del departamento de radio y televisión, del departamento de recaudo por ejecución en vivo, de tesorería, de contabilidad, de tarifas, de distribución y de previsión social;
- e) Treinta (30) Contratos de Representación Recíproca, celebrados con las siguientes Sociedades que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor:
 - 1). ACDAM de Cuba, Libro 11. Tomo 51. Partida 94; 2). AGADU de Uruguay, Libro 11. Tomo 43. Partida 42; 3). STAATLICH GENEHMIGTE GESELLSCHAFT DER AUTOREN, Libro 11. Tomo 52. Partida 12; 4). APA de Paraguay, Libro 11. Tomo 47. partida 497; 5). APDAYC de Perú, Libro

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

11. Tomo 43. Partida 41; 6). ARGENTORES de Argentina, Libro 11 Tomo 51. Partida 326; 7). SADAIC de Argentina, Libro 11 Tomo 38 Partida 234, y Libro 11. Tomo 29. Partida 486; 8). ASCAP de Estados Unidos, Libro 11. Tomo 45. Partida 481; 9). VERENIGING BUMA de Amstelveen (Holanda), Libro 11. Tomo 50. Partida 69; 10). GEMA de Alemania, Libro 11. Tomo 43. Partida 390; 11). PRS de Inglaterra, Libro 11. Tomo 49. Partida 267; 12). SACEM de Francia, Libro 11. Tomo 52. Partida 23; 13). SACD de Francia, Libro 11. Tomo 39. Partida 195; 14). SACM de México, Libro 11. Tomo 42. Partida 261; 15). SACVEN de Venezuela, Libro 11. Tomo 41. Partida 106; 16). SABAM de Bélgica, Libro 11. Tomo 39. Partida 193; 17). U.B.C. de Brasil, Libro 11. Tomo 40. Partida 135; 18). SADEMBRA de Brasil, Libro 11. Tomo 43. Partida 453; 19). SGAE de España, Libro 11. Tomo 38. Partida 233; 20). SIAE de Italia, Libro 11. Tomo 49. Partida 111; 21). SOCAM de Canadá, Libro 11. Tomo 49. Partida 304; 22). SPA de Portugal, Libro 11. Tomo 39. Partida 194; 23). STIM de Suecia, Libro 11. Tomo 51. Partida 92; 24). SUISA de Suiza, Libro 11. Tomo 39. Partida 191; 25). S.C.D. de Chile, Libro 11. Tomo 39. Partida 192; 26). TEOSTO de Finlandia, Libro 11. Tomo 52. Partida 13; 27). TONO de Noruega, Libro 11. Tomo 51. Partida 93; 28). IMRO. IRISH MUSIC RIGHTS ORGANISATION, Libro 11. Tomo 53. Partida 146; 29). KODA de Dinamarca, Libro 11. Tomo 53. Partida 147; 30). LA SOCIETY OF COMPOSERS AUTHORS de Israel, Libro 11. Tomo 42. Partida 443;

- f) Tres (3) contratos de subedición celebrados con la editora PROMUSICA con su respectivo catálogo, y uno (1) celebrado con la editora MUSIPROM;
- g) Ocho (8) Contratos Generales celebrados con asociaciones de usuarios: 1). Asomedios: L. 11. T. 29 P. 483 de mayo 9/84 - Convenio música ambiental; 2). Asomedios: L. 11. T. 29 P. 484 de mayo 9/84 - Convenio sobre radio y televisión; 3). Asomedios: L. 11. T. 29 P. 485 de mayo 9/84 - Convenio música ambiental; 4). Asomedios: L. 11. T. 29 P. 487 de mayo 9/84 - Convenio radio y televisión; 5). Convenio SAYCO-ACINPRO: L. 11 T. 32 P. 234 de julio 25 de 1985; 6). PRODEMUS: L. 11 T. 36 P. 249 de abril 21 de 1988; 7). ECOMUS: (Editora Colombiana de Música) L. 11 T. 36 P. 250 de abril 21 de 1998; 8). ACODEM: L. 11 T. 51 P. 298 de febrero 19 de 1996, los cuales se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor;
- h) Relación en soporte magnético de las obras musicales de los afiliados a SAYCO con sus respectivos autores, que se suman a las ya inscritas en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor por la misma Sociedad.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 162 de 1996, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, una vez allegada la documentación exigida, procedió a autorizar mediante resolución número 042 del 18 de marzo de 1997 la publicación,

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

a costa del peticionario, de un aviso en un diario de amplia circulación nacional sobre la intención de la mencionada sociedad de gestión colectiva de derecho de autor de obtener por parte de esta Dirección la autorización de funcionamiento.

1. Que conforme a lo establecido en el ordinal cuarto de la resolución 042 del 18 de marzo de 1997, el representante legal de la Sociedad en el término legal de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del último aviso, remitió a esta Dirección copia de los dos (2) avisos publicados en el periódico El Espectador en los días 2 de abril de 1997 en la página 7-A, y 7 de abril de 1997, publicado en la página 5-A, mediante oficio GGS-199 de abril 7 de 1997, radicado bajo el número 2902 del 8 de abril de 1997.
7. Que ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, no se presentó oposición alguna por parte de terceros interesados contra la intención de SAYCO de obtener autorización de funcionamiento, conforme lo prevé el artículo 16 del Decreto 162 de 1996.

CONSIDERACIONES FINALES

1. Que conforme al artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, en concordancia con el artículo 25 del Decreto 162 de 1996, este Despacho procede a manifestar sus consideraciones teniendo en cuenta los datos aportados por parte de la Sociedad, así como la valoración previa por parte del Jefe de la División Legal de toda la documentación requerida y aportada por parte de ésta, y de la ya existente en los archivos de esta Dirección, de la siguiente manera:
 - a). En relación con los estatutos de la sociedad adoptados en la Asamblea General Ordinaria de marzo de 1996, éstos se encuentran ajustados a las exigencias del artículo 23 de la Ley 44 de 1993, así como a las del artículo 14 literal b) del Decreto 162 de 1996;
 - b). Dentro de la estructura administrativa de la sociedad para el cumplimiento de sus funciones, ésta cuenta con los siguientes órganos y dignatarios de conformidad con los artículos 15 a 19 de la Ley 44 de 1993, así: Asamblea General. Administración: Gerencia, Secretaría General, y Tesorería. Control: Revisor Fiscal y Comité de Vigilancia conformado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes. Dirección y Administración: Consejo Directivo conformado por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes. A nivel operativo, cuenta con nueve (9) departamentos como son: sistemas, documentación, radio y televisión, recaudo por ejecución en vivo de pequeños y grandes derechos, tesorería, contabilidad, tarifas, distribución y de previsión social. A nivel nacional cuenta con 17 seccionales cada una con su respectivo delegado social.

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

En cuanto al examen de las hojas de vida así como de los certificados judiciales de los miembros del consejo directivo, comité de vigilancia, gerente, secretario, tesorera, revisor fiscal y delegados departamentales, no se encontró ningún antecedente que de manera particular pudiera generar en una inhabilidad o incompatibilidad de tales dignatarios;

- c). La Sociedad, de conformidad con el artículo 4 literal b) de sus estatutos dispone de la atribución de administrar los derechos de autor de obras musicales de autores extranjeros en el territorio nacional, conforme a los contratos de representación recíproca que a la fecha han sido suscritos con treinta (30) sociedades homólogas;
- d). De conformidad con el mandato que suscribe SAYCO con los socios afiliados a ésta y en virtud de su manifestación expresa de administrar sus derechos, la sociedad cuenta a la fecha con un total de dos mil seiscientos veinte socios (2.620), diferenciados de la siguiente manera: Socios Administrados: 693, Socios Activos: 1.240, Socios Adherentes: 59, Socios Fundadores: 54, Socios Fallecidos: 362, Socios Retirados: 33 y Socios Herederos: 179.

En lo que respecta al número de obras nacionales administradas por SAYCO, a la fecha cuenta con un número aproximado de 96.613 obras de sus socios, lo que evidencia que la Sociedad cuenta con un volumen representativo de repertorio que le permite recaudar derechos por concepto de la ejecución pública de la música que efectúan los usuarios.

- e). La Sociedad para efectos del recaudo por derecho de autor originados en la ejecución pública de la música que se ejecuta en radio, televisión y establecimientos abiertos al público, cuenta con unas tarifas para efectuar el cobro en todas sus modalidades teniendo como base para concertar un 12% y como tarifa única mínima del 9%, el cual sirve de marco de referencia para tales cobros. Realizada toda la operación de recaudo, se efectúa las liquidaciones por derechos generales de conformidad con el manual de funciones el cual se cancela y distribuye a sus socios de la siguiente manera: 27 de julio para el primer semestre y el 28 de diciembre para el segundo semestre, de cada año.

Adicionalmente y para efecto del recaudo por ejecución pública de la música en los establecimientos abiertos al público a nivel nacional, SAYCO, en unión de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos ACINPRO, han conformado la Organización Recaudadora SAYCO-ACINPRO, la cual cuenta con reconocimiento de personería jurídica por parte de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., mediante resolución número 0596 de noviembre 18 de 1987;

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

- 1). Para adelantar una mejor actividad y poder contar con adecuados medios para el cumplimiento de sus fines, la sociedad ha suscrito los siguientes convenios así: 1) "Convenio para la modernización de la Gestión de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia -SAYCO" firmado en Caracas Venezuela el 19 de mayo de 1995 con entes internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI; la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores -CISAC, la Sociedad General de Autores y Editores de España -SGAE y la Sociedad Chilena del Derecho de Autor -SCD, 2). "Convenio para el desarrollo de la gestión colectiva del derecho de autor celebrado entre la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO y la Asociación Colombiana de Editores de Música -ACODEM" celebrado el 17 de diciembre de 1996 en Santa Fe de Bogotá, D.C.

Estos convenios llevan a entender a la Dirección Nacional de Derecho de Autor que la sociedad propugna por crear los mecanismos que aseguren un correcto desarrollo de su objeto social.

- 2) Que examinada la información obtenida y los datos aportados por la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, tendientes a obtener la autorización de funcionamiento de que trata la Decisión Andina 351 de 1993 y el Decreto 162 de 1996, la Dirección Nacional de Derecho de Autor considera que la Sociedad reúne las condiciones necesarias para asegurar la correcta administración de los derechos cuya gestión le ha sido encomendada por sus afiliados, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 162 de 1996, quedando legitimada para administrar los derechos de sus socios y de los confiados a su gestión, de acuerdo con la ley y sus estatutos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

SEGUNDO: Legitimar a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, para administrar los derechos de los socios y de los confiados a su gestión, de acuerdo con sus estatutos.

TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

CUARTO: Publíquese la parte resolutive de la presente resolución en el Diario Oficial

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

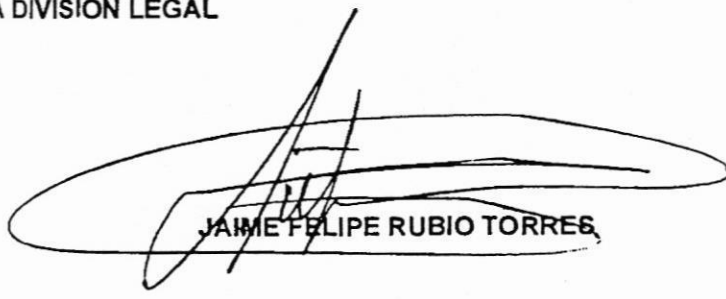
Dado en Santa Fe de Bogotá, a los **05 JUN. 1997**

EL DIRECTOR GENERAL



FERNANDO ZAPATA LÓPEZ

JEFE DE LA DIVISIÓN LEGAL



JAIME FELIPE RUBIO TORRES